



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INFORME PERÍODO LEGISLATIVO 2006 – 2007

Lima, julio 2007

INDICE

1	PRESENTACIÓN	4
2	MARCO LEGAL DE LAS COMISIONES	5
2.1	DEFINICIÓN Y COMPETENCIA (ART. 34 RC)	5
2.2	CLASES DE COMISIONES (ART. 35 RC).....	5
2.3	ORGANIZACIÓN (ART. 36 RC).....	5
2.4	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN (ART. 44° RC).....	6
2.5	PERÍODO DE SESIONES (ART. 49° RC).....	6
2.6	QUÓRUM (ART. 52° RC)	6
2.7	DICTÁMENES (ART. 70° RC).....	6
2.8	CALIFICAR LA ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE LEY (ART. 77° RC)	6
3	ORGANIZACIÓN	7
3.1	INTEGRANTES PERÍODO LEGISLATIVO 2006-2007	7
3.2	PLAN DE TRABAJO.....	9
4	FUNCIONES	10
4.1	FISCALIZACIÓN.....	10
4.1.1	<i>Reuniones de trabajo descentralizadas</i>	10
4.1.2	<i>Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005</i>	11
4.1.3	<i>Seguimiento en materia de adquisiciones y contrataciones</i>	13
4.1.4	<i>Entidades omisas a la rendición de cuentas del año fiscal 2006</i>	13
4.1.5	<i>Distribución de Entidades Públicas - Ponencias</i>	14
4.2	FUNCIÓN LEGISLATIVA.....	18
4.2.1	<i>Sesiones</i>	18
4.2.1.1	Número de horas se sesiones.....	18
4.2.1.2	Elección e instalación.....	19
4.2.1.3	Ordinarias.....	20
4.2.1.4	Extraordinarias	20
4.2.1.5	Informativas - Permanentes.....	21
4.2.2	<i>Proyectos de Ley 2006-2007</i>	21
4.2.2.1	Proyectos Ley por autor	21
4.2.2.2	Estado situacional.....	22
5	PRINCIPALES PROPUESTAS LEGISLATIVAS	29
5.1	SISTEMA PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2007	29
5.1.1	<i>Proyecto de Presupuesto 2007</i>	29
5.1.2	<i>Proyecto de Equilibrio Financiero</i>	37
5.1.3	<i>Proyecto de Endeudamiento</i>	38
5.2	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	39
5.3	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS.....	46
5.4	ASIGNACIONES EXCEPCIONALES	47
5.5	LEY DE SANCIONES.....	47
6	GRUPOS DE TRABAJOS	48
6.1	GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	48
6.2	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CALIDAD DE GASTO.	48

6.3	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	48
6.4	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS SOCIALES.	48
6.5	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.	49
6.6	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO.	49
6.7	GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO..	49
6.8	GRUPO DE TRABAJO DE CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	50
6.9	GRUPO DE TRABAJO PARA VER EL TEMA DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS.	50
6.10	GRUPO DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA DE MONEDA EXTRANJERA POR UN MONTO DE US\$ 140 MILLONES REALIZADAS POR LA REGIÓN ANCASH.....	51
7	EVENTOS.....	52
7.1	EVENTOS REALIZADOS	52
7.2	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	53
8	DIRECCION DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN	54

1 PRESENTACIÓN

En cumplimiento del último párrafo del artículo 36º del Reglamento del Congreso de la República, se presenta el Informe Anual de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Período Legislativo 2006 – 2007, que ilustrará sobre el trabajo realizado en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y en el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas sobre el Presupuesto Público y la Cuenta General de la República.

La Comisión inició sus actividades el 10 de agosto del 2006, bajo la Presidencia del Congresista Luis Juan Alva Castro, representante del Grupo Parlamentario Aprista el cual se desempeñó en este cargo hasta que fue nombrado Ministro de Estado en el Despacho del Interior y fue reemplazado por el Congresista Jhony Peralta Cruz en la Presidencia de la Comisión el 20 de marzo del 2007, también del Grupo Parlamentario Aprista.

Durante el Período Anual de Sesiones comprendido entre el 27 de julio del 2006 y el 27 de julio del 2007, se han realizado 58 sesiones de trabajo, de las cuales 29 son ordinarias y 29 extraordinarias. Adicionalmente, se realizaron 56 reuniones de trabajo con las diferentes entidades del Sector Público.

Ingresaron para análisis y dictamen 78 propuestas legislativas, de las cuales 39 continúan en la Comisión de presupuesto, estando 11 de ellos con predictamen, 7 pendientes de archivo por estar normados en créditos suplementarios y el presupuesto público del año 2007, 1 con solicitud de acumulación y 1 dispensado de comisión. Del total de propuestas dictaminadas a la fecha 25 se han convertido en leyes.

Dentro de las Leyes aprobadas destacan: Los créditos suplementarios del año 2006 que aprobaron un incremento en el presupuesto por S/. 3 755 562 702; La Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 por S/. 61 626 985 652; y Los créditos suplementarios para el año 2007 que han significado hasta la fecha un aumento de S/. 3 386 710 731, al presupuesto aprobado para el año 2007.

Mención especial merece los S/. 1 000 000 000, destinados a los cuatro fondos creados con la Ley 28939, que son: El Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad; Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario; Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; y el Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.

Durante el Período Legislativo se conformaron 10 Grupos de Trabajo, los cuales se han encargado de: la coordinación con la Contraloría General de la República; la evaluación del presupuesto y calidad de gasto; el proceso presupuestario y la simplificación administrativa; las obligaciones y pasivos sociales; el sistema de control presupuestario y rol de la contraloría general; la revisión del marco normativo del sistema presupuestario; la descentralización del presupuesto; la Cuenta General de la República; presupuesto por resultados; la investigación del proceso de subasta de moneda extranjera por un monto de US\$ 140 millones realizadas por la región Ancash.

Se ha realizado siete eventos nacionales e internacionales, cuyos temas han sido: “El Proceso Presupuestario en el Perú”, “Programación Financiera y Tributación en el Presupuesto Público”, “Gestión del Presupuesto Público por Resultados”, “Proyectos de Inversión Pública en la Región de Piura y el SNIP Descentralizado”, “Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo” y “El SNIP frente al Desarrollo 7 años de SNIP ¿Cuánto hemos avanzado?”. Asimismo, la Comisión ha participado en dos eventos internacionales organizados por el BID como son “El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo” en la ciudad de Lima y “El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo” en la ciudad de Panamá.

2 MARCO LEGAL DE LAS COMISIONES

2.1 Definición y Competencia (Art. 34 RC)

- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. También les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia.
- Cada Comisión está integrada por miembros titulares y accesitarios; los accesitarios reemplazan en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones, sin perjuicio de los derechos que les corresponden como congresistas.
- El Pleno del Congreso aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de julio.
- El cuadro de comisiones es propuesto por el Presidente, previo acuerdo del Consejo Directivo. En su conformación, tanto de miembros titulares y accesitarios, se respetan, en lo posible, las propuestas remitidas por los distintos Grupos Parlamentarios. Para este fin, los Grupos Parlamentarios deben presentar a la Presidencia del Congreso sus propuestas para cada una de las Comisiones, con indicación de los miembros titulares y accesitarios y el orden sucesivo en que éstos reemplazarán a los primeros. No son admisibles las suplencias para el ejercicio de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión.
- En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia.
- La distribución de las directivas de las comisiones respeta la proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios que componen el Congreso de la República.
- La distribución de los congresistas en las mismas se racionaliza de modo que ningún Congresista pertenezca a más de cinco comisiones ni menos de una, entre Ordinarias, de Investigación y especiales de estudio y trabajo conjunto, exceptuando de esta regla a los miembros de la Mesa Directiva. Está exenta de esta regla la participación en comisiones protocolares o ceremoniales.

2.2 Clases de comisiones (Art. 35 RC)

Las clases de comisiones que funcionan en el Congreso de la República, son las siguientes: Ordinarias, Investigación, Especiales y la Comisión de Ética Parlamentaria. La Comisión de Presupuesto y Cuenta General es una Comisión Ordinaria.

2.3 Organización (Art. 36 RC)

- Para su organización, las comisiones eligen de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, respetando el criterio de proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios que las componen. También puede participar en el acto electoral el miembro accesitario que reemplace, por ausencia, al miembro titular.
- El acto de elección será convocado y presidido por el miembro de mayor edad. La elección se realiza dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del cuadro de Comisiones por el Pleno del Congreso. Del acto electoral se levanta un Acta, copia de la cual será entregada al Presidente y al Oficial Mayor.

- Si por cualquier motivo, la elección no se lleva a cabo dentro del plazo establecido, la Mesa Directiva debe convocar la elección y designar a quien deba presidir el acto.
- El Plan de Trabajo de la Comisión debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso y responder al acuerdo de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.
- Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán al Presidente del Congreso, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la Segunda Legislatura Ordinaria, un informe de la labor realizada.

2.4 Reglamento de la Comisión (Art. 44º RC)

El Artículo 44º del Reglamento del Congreso se aplica a la Comisión en lo que compete; sin embargo, en la práctica, y por costumbre, siempre la Comisión aprueba uno propio de carácter interno con la intención de especificar sus funciones y otros aspectos propios de su funcionamiento.

2.5 Período de sesiones (Art. 49º RC)

Se considera que habrá dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas:

- Primero: del 27 de julio hasta el 15 de diciembre
- Segundo: del 01 de marzo hasta el 15 de junio.

El Presidente del Congreso puede ampliar con agenda fija o si lo solicita por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los Congresistas.

2.6 Quórum (Art. 52º RC)

El Reglamento señala que para su cómputo en las sesiones de las comisiones es de la mitad más uno del número hábil de sus miembros y los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente; en caso de empate el Presidente tendrá un voto dirimente.

2.7 Dictámenes (Art. 70º RC)

Son documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio, deben incluir una sumilla de las opiniones sobre el proyecto de ley que hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas. Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones, cuando sus iniciativas están en agenda.

2.8 Calificar la admisibilidad de los Proyectos de Ley (Art. 77º RC)

La Comisión es competente para calificar la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75º y 76º del Reglamento, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor del Congreso.

3 ORGANIZACIÓN

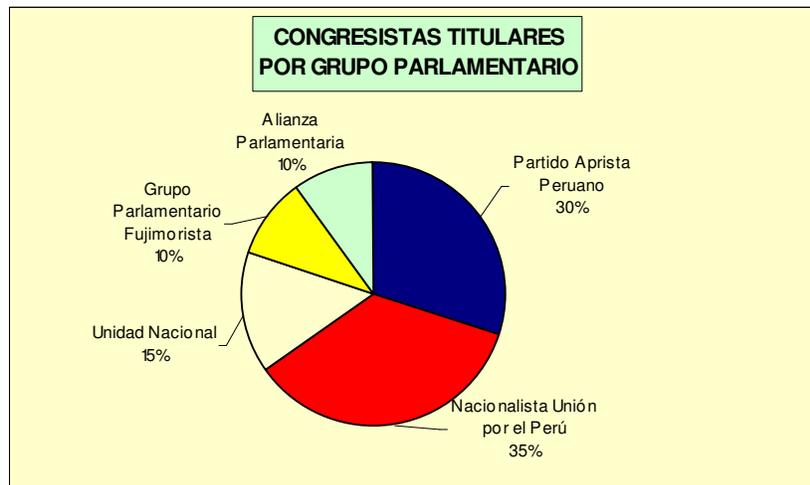
3.1 Integrantes Período Legislativo 2006-2007

Para el período legislativo 2006-2007 el Pleno del Congreso acordó el siguiente nombrar a los siguientes congresistas.

Titulares:

1. Peralta Cruz, Jhony Alexander ¹	(Presidente)
2. Menchola Vásquez, Walter R.	(Vicepresidente)
3. Peña Angulo, Mario F.	(Secretario)
4. Alva Castro, Luis	
5. Carrasco Távora, José Carlos	
6. Chacón De Vettori, Cecilia I.	
7. Eguren Neuenschwander, Juan C.	
8. Espinoza Cruz, Marisol	
9. Falla Lamadrid, Luis Humberto	
10. Florián Cedrón, Rosa	
11. Isla Rojas, Víctor	
12. Luízar Obregón, Oswaldo	
13. Reátegui Flores, Rolando	
14. Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás	
15. Ruiz Delgado, Miro	
16. Saldaña Tovar, José	
17. Santos Carpio, Pedro J.	
18. Sasieta Morales, Antonina R.	
19. Wilson Ugarte, Luis Daniel	
20. Zeballos Gámez, Washington	

GRÁFICA N° 01

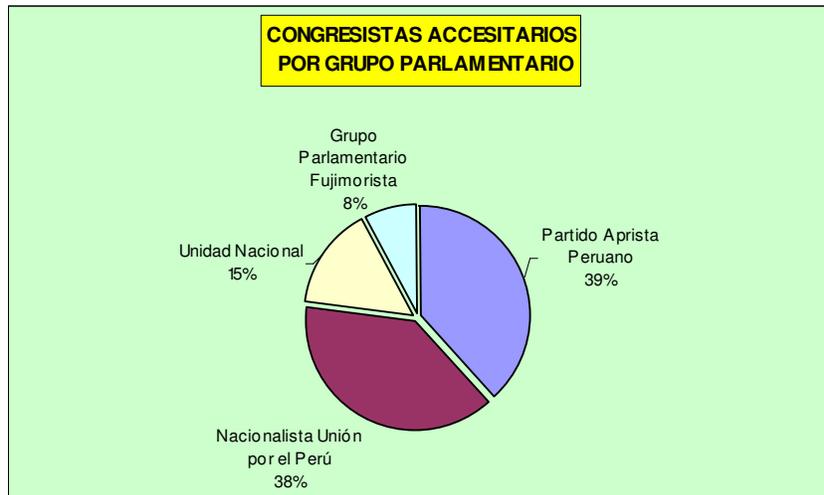


Fuente: Portal del Congreso

¹ Asumió la Presidencia de la Comisión en el mes de marzo de 2007, considerando que el Congresista Luis Alva Castro, Presidente desde el mes de agosto, fue nombrado Ministro de Interior con Resolución Suprema N° 035-2007-PCM.

Accesitarios:

1. Abugattás Majluf, Daniel
2. Benites Vásquez, Tula Luz
3. Cánepa La Cotera, Carlos A.
4. Espinoza Ramos, Eduardo
5. Fujimori Higuchi, Keiko Sofía
6. Guevara Gómez, Hilda Elizabeth
7. Morales Castillo, Fabiola M.
8. Pérez Monteverde, Martín
9. Salazar Leguía, Fabiola
10. Sánchez Ortiz, Franklin Humberto
11. Vásquez Rodríguez, Rafael
12. Venegas Mello, Rosa María
13. Vilchez Yucra, Nidia Ruth

GRÁFICA N° 02

Fuente: Portal del Congreso

3.2 Plan de Trabajo

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General en cumplimiento al artículo 36° del Reglamento del Congreso, aprobó su Plan de Trabajo para el período legislativo 2006-2007. A continuación se resumen las principales actividades desarrolladas que fueron consideradas en su Plan de Trabajo (Ver Cuadro N° 01).

**CUADRO N° 01
CUADRO DE ACTIVIDADES 2005-2006**

ACTIVIDADES	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	En.	Feb.	Mar.	Ab.	May	Jun
1 Reglamento Interno											
2 Plan de Trabajo											
3 Distribución de Ponencias											
4 Cronograma de Actividades debate presupuestal											
5 Dictaminar Proyecto de Ppto N° 087/2006-PE											
6 Dictaminar Proyecto de Endeudamiento N° 088/2006-PE											
7 Dictaminar Proyecto de Equilibrio N° 089/2006-PE											
8 Análisis y dictamen de la Cuenta General 2004 (PL 681/2006-PE)											
Fecha presentación 15 de nov. 2006											
Plazo para Dictaminar 90 días calendarios											
Debatir en el Pleno 30 días calendarios											
Remitir Dictamen al Poder Ejecutivo (si no se debate)											
9 Elaborar y evaluar una propuesta legislativa de reforma constitucional - Art. 81 * con la finalidad de modificar el plazo que tiene el Presidente de la República para remitir la Cuenta General de la República.											
10 Dictaminar proyectos con incidencia presupuestaria (Creditos Suplementarios, Transferenciad de Partidas, Fondos, equidad de género, etc)											
11 Efectuar sesiones descentralizadas - Evaluar el presupuesto 2007											
12 Efectuar sesiones descentralizadas - Fiscalizar y evaluar la eiecucion del presupuesto											
13 Coordinar con el Poder Ejecutivo mayor información											
14 Realizar eventos sobre presupuesto											
15 Participación en la fase de programación y formulación del Presupuesto 2008											

4 FUNCIONES

La Comisión tiene como funciones las labores de fiscalización, estudio y dictamen de los proyectos de ley, y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia.

4.1 Fiscalización²

La Presidencia de la Comisión en cumplimiento de esta función, a efectuado visitas a diversas regiones con la finalidad de fiscalizar la ejecución del presupuesto del año fiscal 2007 a través de audiencias públicas en las que participaron autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, efectuó el análisis y dictamen de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005, para lo se cual nombro a un grupo de trabajo. De igual forma, para evaluar el cumplimiento de la información (resoluciones, evaluaciones, etc.) de los presupuestos de los años fiscales 2006 y 2007 remitidas por las entidades públicas en cumplimiento de la Ley, se aprobaron las ponencias (entidades públicas) por cada congresista, con la finalidad de que puedan evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestadas del ejercicio fiscal de acuerdo con sus planes operativos.

4.1.1 Reuniones de trabajo descentralizadas

La Comisión en estricto cumplimiento de su función fiscalizadora, elaboró un cronograma de visitas a diferentes regiones del país con los siguientes objetivos:

1. Evaluar el avance de la ejecución presupuestal física y financiera del Pliego Gobierno Regional;
2. Recoger información de los ingresos del Gobierno Regional de las diversas fuentes de financiamiento;
3. Conocer información de sus recursos depositados en el Banco de la Nación y el resto del sistema financiero;
4. Lograr que las distintas instancias de gobierno mejoren sus niveles de ejecución presupuestal cumpliendo con las normatividad legal aplicable;
5. Recibir de las distintas instancias de gobierno información referida a las dificultades y barreras que encuentran cuando ejecutan sus presupuestos, recogiendo sus aportes y opiniones;
6. Conocer en versión de las propias autoridades regionales y locales cuáles son los problemas normativos o administrativos que impiden la ejecución con mayor eficiencia de los recursos asignados a la región; y,
7. Efectuar control y fiscalización del gasto del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG.

Todo esto con el fin de presentar propuestas legislativas que sirvan para mejorar ejecución presupuestal de las distintas instancias de gobierno así como acentuar el rol fiscalizador de la Comisión en las finanzas públicas.

A efectos de alcanzar estos objetivos se visitaron las siguientes regiones: a) Cajamarca (20 de abril de 2007), b) San Martín (18 de mayo de 2007), c) Arequipa (01 de Junio 2007) y d) Lambayeque (22 de junio de 2007).

² CABANELLAS, Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Fiscalizar es ejercer el cargo o función de fiscal (v.) // criticar, enjuiciar. // Inspeccionar, revisar. // Vigilar, cuidar, estar al tanto; seguir de cerca. (v. Fiscalización). Hasta la claudicación académica al respecto, fundada en su uso generalizado, este verbo era el mejor "antídoto" contra el propagado ex extranjerismo de controlar (v.).

Para estas reuniones, en cada región se convocó al Presidente Regional, alcaldes provinciales y distritales, funcionarios de los gobiernos regionales y locales, representantes de la sociedad civil organizada y medios de comunicación; a través de estos últimos, explicábamos a la Opinión Pública los objetivos y funciones de la Comisión de Presupuesto así como se hacía conocer la naturaleza de nuestra visita a cada región.

Entre las observaciones, opiniones y aportes recibidos mencionamos los siguientes:

- a) Dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Presupuesto Público, en la aprobación de los Calendarios de Compromisos, demora de la conformidad;
- b) Las normas de carácter presupuestal no permiten la delegación de ciertos actos administrativos del titular del pliego, como calendario de compromisos y/o ampliaciones de calendario, que se aprueban por Resoluciones Ejecutivas Regionales;
- c) Las compras corporativas por parte del Ministerio de Salud no se ha ejecutado, por lo que retrasa la ejecución del gasto por parte del Gobierno Regional;
- d) Falta de atención de créditos presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para pago de deudas al personal activo y pensionistas (Decreto de Urgencia N° 037-94, Decreto de Urgencia N° 088-2001, etc), ocasionando conflicto social entre el Gobierno Regional y los gremios laborales, especialmente educación y salud;
- e) El Ministerio de Economía y Finanzas mantiene como metodología de formulación de los presupuestos el Sistema de “presupuesto por oferta” y no toma en cuenta las demandas y particularidades regionales;
- f) Iniquidad por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en la asignación diferenciada de beneficios laborales (AETAS, incentivos laborales);
- g) Modificar Ley de Presupuesto Participativo a través de los consejos de coordinación regional y local;
- h) Modificar conformación de consejos de coordinación regional incluyendo participación de organismos como Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, Asociaciones de agricultores, de exportadores, de empresarios;
- i) Modificar ley del canon minero para que un porcentaje de los recursos se destinen a financiar otro tipo de inversiones y programas no incluidos;
- j) Modificar y aligerar fases que comprende la evaluación de los proyectos de inversión por parte del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- k) Propuesta de legislación para el inmediato reinicio de proyectos de inversión paralizados por denuncias de irregularidades contra la gestión saliente, lo que habitualmente genera obras inconclusas;
- l) Propuesta de legislación para el inmediato reinicio de proyectos de inversión paralizados por denuncias de irregularidades contra la gestión saliente, lo que habitualmente genera obras inconclusas; y,
- m) Resolver dilaciones que normalmente incurre CONSUCODE para resolver impugnaciones a licitaciones y concursos para proyectos de inversión pública.

4.1.2 Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005

La Constitución Política del Perú en su artículo 81º establece que la Cuenta General y su Informe de Auditoría se remiten al Congreso en un plazo que vence el 15 de noviembre del año siguiente al de ejecución de su presupuesto.

Para el estudio y análisis de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005 se nombró un grupo de trabajo integrado por los siguientes congresistas:

- Luis Falla Lamadrid. (Coordinador)
- Pedro Santos Carpio
- Walter Menchola Vásquez
- Marisol Espinoza Cruz

El grupo de trabajo sustentó su informe el 07 de febrero y en función a su informe la Comisión dictaminó por la no aprobación de la Cuenta General de la República para el año fiscal 2005.

Observaciones:

Las principales observaciones efectuadas a la Cuenta General fueron las siguientes:

- El Universo Institucional del Sector Público para el ejercicio fiscal 2005 fue de 2,327 Entidades, de las cuales 388, fueron consideradas OMISAS por no haber presentado su Información Contable dentro del plazo establecido por ley, (31 de marzo de 2006).
- La Cuenta General de la República del año 2005, cuya integración y consolidación presupuestal, presenta el marco legal, ejecución de ingresos y gastos, la clasificación económica, funcional y geográfica; el estado de fuentes y usos de fondos y el análisis del resultado de operaciones, en forma razonable concordante con las normas legales aplicables y vigentes para el Período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2005.
- La ejecución de la inversión pública fue de 65% en el 2005 y muestra un problema estructural y sistémico de la administración pública y que se refleja en la Selección, Implementación y Gestión y Control de los Proyectos de Inversión Pública en los diferentes niveles del Sector Público.
- Las ventas y concesiones por la Privatización de las Empresas del Estado entre los años 1991-2005, se tiene un saldo pendiente por cobrar al 31-12-2005 de S/.428 988 900 que en dólares equivale a US\$ 125 033 200, sin embargo no es posible conocer si estos saldos incluyen intereses devengados, cobro de penalidades por atrasos en el pago o por el incumplimiento de los compromisos firmados al momento de la compra de las empresas privatizadas. Es necesario que se determine la institución del Estado y las atribuciones que debe tener para realizar el Registro Contable de las transacciones efectuadas en el proceso de Promoción de la Inversión Privada.
- El Balance General de la Cuenta General de la República del año 2005, no incluye los estados financieros de del Fondo Revolvante creado por Decreto Supremo N° 005-2002-Vivienda de 23-set-2002 administrado por el Banco de Materiales, debido a que el administrador de dicho fondo, no remitió a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública la referida información financiera. Dicho balance general registra activos por S/. 870 138 301. 0 Nuevos Soles pasivos por S/. 148 732 873.0 Nuevos Soles y Patrimonio por S/. 721 405 428.0 Nuevos Soles.
- El resultado del Informe de Auditoría N° 123-2006-CG/SE es la Abstención de Opinión a los estados financieros de la Cuenta General de la República del año 2005 y se recomienda proponer iniciativas legislativas correctivas que conduzcan a una eficiente y oportuna presentación de los estados financieros y se sancione con mayor drasticidad a quienes incumplan con la rendición de cuentas ante la entidad

correspondiente, proponiéndose para el efecto la modificación de las leyes del Sistema Nacional de Contabilidad y otras afines.

- Se recomienda efectuar una reforma constitucional del artículo 81º de la Constitución Política que modifique el plazo de remisión de la Cuenta General y su respectivo informe de auditoría a efectos de contar con este Instrumento de gestión oportunamente y ser dictaminado previamente a la aprobación de la ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al siguiente año.
 - Con relación al Informe de Auditoría emitido por la Contraloría General, se recomienda un mayor estudio y detalle de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar en base a los Estados Financieros examinados.

Descripción del proceso en la Comisión de Presupuesto:

- Recibe la Cuenta General acompañada del informe de Auditoría.
- Se distribuye las copias de ambos documentos a los congresistas miembros de la Comisión.
- Se invita al Contador General de la Nación para que sustente la Cuenta General ante la Comisión.
- Se invita al Contralor de la República para que sustente el informe de Auditoría y sus observaciones sobre la Cuenta General, ante la Comisión.
- Se nombró un Grupo de Trabajo para el estudio y análisis de la Cuenta General y de su Informe de Auditoría.
- Se elaboró el dictamen por el Grupo de Trabajo.
- El Pleno de la Comisión sometió a debate el informe del grupo de trabajo y lo somete a votación. El Pleno acordó la no aprobación con las observaciones del caso.
- El dictamen se remitió al Pleno del Congreso.

4.1.3 Seguimiento en materia de adquisiciones y contrataciones

La Comisión de Presupuesto consideró importante hacer un seguimiento de la ejecución presupuestal en materia de adquisiciones y contrataciones a todas las entidades públicas, para ello se solicitó vía oficio tanto a entidades del Gobierno Nacional como a los Gobiernos Regionales la remisión de sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes al año 2007.

De otro lado a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE se ha realizado un seguimiento permanente del avance de la ejecución de los planes anuales de las Entidades sobre todo los correspondientes a los Gobiernos Regionales a fin de monitorear la ejecución de actividades y proyectos bajo el ámbito de las Leyes N° 28880 y 28979.

4.1.4 Entidades omisas a la rendición de cuentas del año fiscal 2006

La Comisión solicitó mediante Oficio N° 447/CPCGR-JPC/2006-2007-CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de las entidades del sector público omisas a la presentación de información financiera y presupuestal para ser incorporadas en la Cuenta General de la República 2006.

El Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio N° 593-2007-EF/10 remite la Resolución Directoral N° 006-2007-EF/93.01 con los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la misma y que comunica a los titulares de los pliegos presupuestarios la

condición de omisión a la presentación de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2006. El total de entidades omisas son 239 de las cuales 182 son gobiernos locales, 39 empresas públicas, 13 sociedades de beneficencia, 4 Institutos de Viabilidad Municipal y 01 Instancia Pública Descentralizada (Ver Cuadro N° 02).

**CUADRO N° 02
ENTIDADES OMISAS**

Rubros	N°	Part. %
Instancia Pública Descentralizada	1	0%
Gobiernos locales	182	76%
Institutos de Viabilidad Municipal	4	2%
Sociedades de Beneficencia	13	5%
Empresas Públicas	39	16%
Total	239	100%

Fuente: MEF

Al respecto la Presidencia de la Comisión mediante oficio circular hace de conocimiento a las entidades su condición de omisas, con la finalidad de saber cuales son las razones de incumplimiento a la presentación de la información. A la fecha algunas entidades han contestado dicho oficio (Municipalidad Distrital de Coya, Municipalidad Provincial del Santa, etc) explicando las razones de su incumplimiento.

4.1.5 Distribución de Entidades Públicas - Ponencias

La evaluación del Presupuesto Público esta normado en la Ley N° 28411 - Ley General del Sector Público, en el Título II, El Proceso Presupuestario, Artículo 14° - Fases del proceso presupuestario-. Se menciona que estas se realizan en períodos trimestrales, semestrales y anuales, y son remitidas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

El Reglamento Interno de la Comisión en su artículo 11° señala lo siguiente:

"Artículo 11°.- A los miembros titulares de la Comisión, designados como ponentes de las entidades públicas, les corresponde evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestadas del ejercicio fiscal, de acuerdo con los planes operativos de las entidades públicas asignadas. Asimismo, les corresponde coordinar y evaluar con las entidades, los requerimientos que se propongan en el pleno de la Comisión respecto al proyecto de presupuesto del año siguiente"

De esta manera cada miembro de la Comisión tiene bajo su responsabilidad la fiscalización de un determinado número de entidades que permite el seguimiento programático a las partidas específicas y las transferencias. Al respecto, la Comisión cuenta con un software que permite la distribución de las evaluaciones presupuestales (aproximadamente 2,300 entidades públicas) a los congresistas miembros de la Comisión, teniendo en cuenta su profesión, lugar de procedencia y también a solicitud de ellos. A continuación se detalla la distribución de entidades públicas por congresista que se aprobó al inicio de la presente legislatura (Ver Cuadro N° 03).

CUADRO Nº 03
DISTRIBUCION DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO 2006 – 2007
(Cuadro inicial aprobado al inicio del Período legislativo)

Titulares

CONGRESISTAS	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	EMPRESAS	ORGANISMOS AUTONOMOS	INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
1. LUIS ALVA CASTRO PRESIDENTE - FUE PRESIDENTE HASTA EL MES DE MARZO DEL 2007 QUE NOMBRADO MINISTRO DEL INTERIOR, FUE REEMPLAZADO POR EL CONGRESISTA JHONY PERALTA CRUZ	MIN. DE ECON. Y FINANZAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	LA LIBERTAD	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE TRUJILLO BANCO CENT. RESERVA - BCRP SUP. BANCA Y SEGUROS - SBS BANCO DE LA NACIÓN - BN BANCO AGROPECUARIO	SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES - SBN OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INEI CONS. SUP. DE CONT. Y ADQ. DEL EST -CONSUCODE COM. NAC. SUP. DE EMP. DE VALORES - CONASEV
2. WALTER MENCHOLA VÁSQUEZ- VICEPRESIDENTE	MINISTERIO DE SALUD MISTERIO DE INTERIOR MIN. DE LA PRODUCCIÓN CONT. GRAL DE LA REP.	LIMA (PROV.) LIMA METROP.	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES SEDAPAL CORPAC PETROLEOS DEL PERU S.A. EMP. PER. SERV. EDITORIALES BCO DE MAT.- BM SERV. IND. DE LA MARINA S.A.	U.N. FEDERICO VILLARREAL U.N. M. SAN MARCOS ASAMB. NAC. DE RECT.- ANR SUP. BANCA Y SEGUROS - SBS SEG SOC DE SALUD - ESSALUD FDO NAC. DE FIN. DE LA ACT. EMP. DEL ESTADO - FONAFE BANCO DE LA NACIÓN - BN	DESPACHO PRESIDENCIAL INST. NAC. DE SALUD - INS SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS AGENCIA PER. DE COOP. INT. - APCI SUPER. DE ENT. PRESTADORAS DE SALUD SUP. NAC. ADM. TRIBUTARIA - SUNAT CONS. SUP. CONT. Y ADQ. DEL EST -CONSUCODE SUP. NAC. DE SERVI. DE SANEAMIENTO- SUNASS
3. MARIO F. PENA ANGULO SECRETARIO	MIN. DE TRANSPORTES MIN. ENERGIA Y MINAS	LORETO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES PERÚ PETRO S.A. PETROLEOS DEL PERU S.A.	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA INST. INV. AMAZ. PER.- IIAF FDO NAC. DE FIN. DE LA ACT. EMP. DEL ESTADO - FONAFE	INST. NAC. DE DESARROLLO - INADE ORG. SUP. INV. DE INF. TRAN. USO PUB - OSITRAN ORG. SUP. DE LA INV. EN ENERGIA - OSINERG
4. JOSÉ CARLOS CARRASCO TAVARA	MIN. ENERGIA Y MINAS	PIURA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE PIURA	CENT. DE ENTREN. PESQUERO DE PAITA - CEPP INST. NAC. DEF. DE LA COMP. Y DE LA PROT. DE LA PROP. PRIV -INDECOPI CENT. EXP. TRANSF. IND. COM. Y SERV. DE PAITA INST. GEOL., MIN Y METALÚRGICO - INGEMMET
5. CECILIA I. CHACÓN DE VETTORI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	CAJAMARCA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. CAJAMARCA U.N. DE INGENIERIA	SERV. NAC. DE ADIEST. EN TRAB. IND. - SENATI COM. PARA LA PROM. DE EXPORT. - PROMPEX
6. JUAN C. EGUREN NEUENSCHWANDER	MIN. RELAC. EXTERIORES MIN. ENERGIA Y MINAS MIN. VIV. CONST. Y SAN. MIN. DE COMERCIO EXT. TRIB. CONSTITUCIONAL PRES. CONS. MIN - PCM	AREQUIPA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SAN AGUSTIN SUP. BANCA Y SEGUROS - SBS FDO NAC. DE FIN. DE LA ACT. EMP. DEL ESTADO - FONAFE	SUPER. DE BIENES NACIONALES - SBN COM. DE FORM. DE LA PROP. INF. - COFOPRI INST. NAC. DE INF. EDUCATIVA Y SALUD - INFES INST. NAC. DE RADIO Y TELEV. DEL PERU - IRTP. INST. PERUANO DE DEPORTE - IPD UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA CENT. PROM. PEQ. Y MICRO EMP. - PROMPYME AGENCIA PER. DE COOP. INTERNACION. - APCI INST. NAC. DE BECAS Y CRED. EDUC. - INABEC INST. NAC. DE CONG. Y CAT. MINERO - INACC CONSEJO NAC. DE DESCENTRALIZACIÓN - CND SUP. NAC. ADM. TRIBUTARIA - SUNAT CENT. EXP. TRAN. IND. COM. Y SERV. MATARANI PATRONATO PARQUE DE LA LEYENDA - PATPAL COM. ADM. ZOTAC-ADM. SIST. CETICOS TAGNA
7. LUIS FALLA LAMADRID	MIN. ECON Y FIN. - MEF MIN. RELAC. EXTERIORES MIN. DE AGRICULTURA MIN. DE JUSTICIA MIN. COM., EXT., Y TUR. MIN. PÚBLICO PODER. JUDICIAL	LAMBAYEQUE	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. PEDRO RUIZ GALLO ASAMBLEA NAC. RECTORES SEG SOC DE SALUD - ESSALUD BANCO DE LA NACIÓN - BN	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO - INADE SUP. NAC. ADM. TRIBUTARIA - SUNAT CONS. SUP. CONT. Y ADQ. DEL EST -CONSUCODE
8. ROSA FLORIAN CEDRÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CAJAMARCA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.- SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE CAJAMARCA	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU - IGP

9.	VICTOR ISLA ROJAS	JURADO NAC. ELEC.- JNE DEFENSORIA DEL PUEBLO	LORETO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA U.N. JOSE F. SANCHEZ CARRION	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE COM. NAC. PARA EL DES. Y VIDA SIN DROGA CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE - CONAM
10.	OSWALDO LUIZAR OBREGON	MIN. TRANSPORTES MIN. DE LA MUJER Y DES. SOCIAL - MIMDES	CUSCO PUNO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SAN ANTONIO DE ABAD U.N. DEL ALTIPLANO	CONS NAC. CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONCYTEC INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN INST. NAC. DE INV. Y CAP. EN TELECOM. - INICTEL
11.	JHONY PERALTA CRUZ <i>(Reemplazo al congresista Luis Alva Castro como Presidente de la Comisión)</i>	MIN. VIV. CONST. Y SAN. MIN. ENERGIA Y MINAS MIN. TRANSPORTES	PIURA TUMBES	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE PIURA U.N. DE TUMBES	ORG. SUP. DE INV. PRIV. EN TELECOM. - OSIPTEL ORG. SUP. INV. DE INF. TRAN. USO PUB - OSITRAN ORG. SUP. DE LA INV. EN ENERGIA - OSINERG
12.	ROLANDO REÁTEGUI FLORES	CONGRESO DE LA REPUBLICA	SAN MARTIN UCAYALI	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SAN MARTIN U.N. DE UCAYALI U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA INSTITUTO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA - INIA ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
13.	ELIAS RODRÍGUEZ ZAVALETA	MIN. TRANSPORTE MIN. VIV. CONST. Y SAN. TRIB. CONSTITUCIONAL	LA LIBERTAD ANCASH	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES ELECTRICIDAD DEL PERU S.A.	U.N. DE TRUJILLO BANCO CENT. RESERVA - BCRP U.N. DEL SANTA	CONSEJO NAC. DE LA JUVENTUD ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA INST. NAC. DE BECAS Y CRED. EDUC. - INABEC INST. NACIONAL DE CULTURA
14.	MIRO RUIZ DELGADO	MIN. VIV. CONST Y SAN. MIN. TRANSPORTES MINISTERIO DE DEFENSA	HUANCAVELICA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES ELECTROPERU S.A. PETROLEOS DEL PERU S.A.	U.N. HUANCAVELICA SUP. BANCA Y SEGUROS - SBS FDO NAC. DE FIN. DE LA ACT. EMP. DEL ESTADO - FONAFE	CONS. NAC. DE CAMELIDOS SUDAMER. - CONACS FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA ORG. SUP. INV. DE INF. TRAN. USO PUB - OSITRAN
15.	JOSE SALDAÑA TOVAR	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	HUANCAVELICA APURIMAC	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. HUANCAVELICA U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - SENAMHI SUP. NAC. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES
16.	PEDRO J. SANTOS CARPIO	MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE DEFENSA	AREQUIPA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE SAN AGUSTIN U.N. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	INST. NACIONAL DE RECURSOS NAT. - INRENA SUP. NAC. ADMINIST. TRIBUTARIA - SUNAT CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR - CSJM
17.	ANTONINA R. SASIETA MORALES	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	LIMA PASCO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO U.N. AGRARIA DE LA MOLINA U.N. TEC. CONO SUR DE LIMA U.N. DANIEL ALC. CARRION	CONS. NAC. DE INT. DE LA PERSONA CON DISCAP.-CONADIS INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS INST. NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI
18.	JOSE A., URQUIZO MAGGIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	AYACUCHO ICA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL - IGN CENTRO VACACIONAL HUAMPANI INSTITUTO ANTÁRTICO PERUANO
19.	LUIS, WILSON UGARTE	MINISTERIO DE SALUD	CUSCO MADRE DE DIOS	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. SAN ANTONIO DE ABAD U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	INST. NAC. DE INF. EDUCATIVA Y SALUD - INFES INST. NAC. DES. PUEB. AND. AMAZ. YAIFR-INDEPA INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS INST. NACIONAL DE CULTURA - INC INST. NAC. DE RECURSOS NAT. - INRENA
20.	WASHINGTON, ZEBALLOS GÁMEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	MOQUEGUA TACNA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	CENTRO DE FORMACIÓN DE TURISMO - CENFOTUR SERV. NAC. CAP. PARA IND. DE CONST. - SENCICO COM. NAC. DE ZONAS ESP. DE DESARR. - CONAZEDE CENTRO DE EXP. TRANSF. IND. COM. Y SERV. DE ILO COM. DE ADM. ZOTAC-ADM. SIST. CETICOS TACNA

Accesitarios

CONGRESISTAS	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	EMPRESAS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS
1. DANIEL, ABUGATTÁS MAJLUF.		LIMA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
2. CARLOS, CÁNEPA LA COTERA		TUMBES	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
3. MARISOL, ESPINOZA CRUZ	MINIST. DE AGRICULTURA MINIST. DE SALUD MINIST. DE ENERGÍA Y MINAS	REGIÓN PIURA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DE PIURA	INST. NACIONAL DE RECURSOS NAT.- INRENA
4. EDUARDO, ESPINOZA RAMOS		CAJAMARCA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
5. HILDA, GUEVARA GÓMEZ		MOQUEGUA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
6. JOSÉ, LUNA GÁLVEZ		LIMA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
7. FABIOLA, MORALES CASTILLO		PIURA	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		
8. MARTÍN, PÉREZ MONTEVERDE		CALLAO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES ENAPU S.A ENACO S.A CORPAC S.A PERU PETRO S.A PETROLEOS DEL PERU S.A. SER. IND. DE LA MARINA S.A.	U.N. DEL CALLAO FDO NAC. DES. PESQ – FONDEPES SUP. BCA Y SEGUROS – SBS BANCO DE LA NACIÓN – BN CORP. FIN. DES.S.A. - COFIDE BANCO AGROPECUARIO	AUT. PORT. NACIONAL – APN INST. DEL MAR DEL PERU – IMARPE INST. TECNOLÓGICO PESQUERO – ITP COM. DE FORM. DE LA PROP. INF. – COFOPRI INST. PERUANO DE DEPORTE – IPD CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA – CNI PATRONATO PARQUE DE LA LEYENDA – PATPAL
9. FABIOLA, SALAZAR LEGUÍA,		AMAZONAS	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	
10. FRANKLIN, SANCHEZ ORTIZ	MIN. DE AGRICULTURA MIN. VIV. CONST Y SAN.	TUMBES	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES		INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO – INADE
11. NIDIA, VÍLCHEZ YUCRA		JUNIN HUANUCO	GBOS LOCALES Y SOC. BEN. PUB.-SBP	EMPRESAS REGIONALES Y LOCALES	U.N. DEL CENTRO U.N. HERMILIO VALDIZAN U.N. AGRARIA DE LA SELVA	

4.2 Función legislativa

Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas y en el marco de sus funciones les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos de su especialidad o materia.

4.2.1 Sesiones

Las comisiones se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones legislativas que se someten a su consideración.

La Comisión, para ejercer sus funciones legislativas y de fiscalización, acordó sesionar de manera ordinaria los días martes a partir de las nueve (09) de la mañana y para casos de urgencia citó a sesiones extraordinarias en los diferentes días de la semana. Para el debate y aprobación de los proyectos presupuestales correspondientes al año fiscal 2007, se declaró en sesión permanente para escuchar y analizar la sustentación del presupuesto de los diversos sectores.

La Comisión, durante el Período Anual de Sesiones 2006 – 2007, realizó 84 sesiones de las cuales una sesión fue de instalación, 29 fueron ordinarias, 29 fueron extraordinarias y 25 sesiones permanentes para la sustentación del presupuesto del año fiscal 2007. (Ver Cuadro N° 04).

CUADRO N° 04
SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
PERÍODO LEGISLATIVO 2005-2006

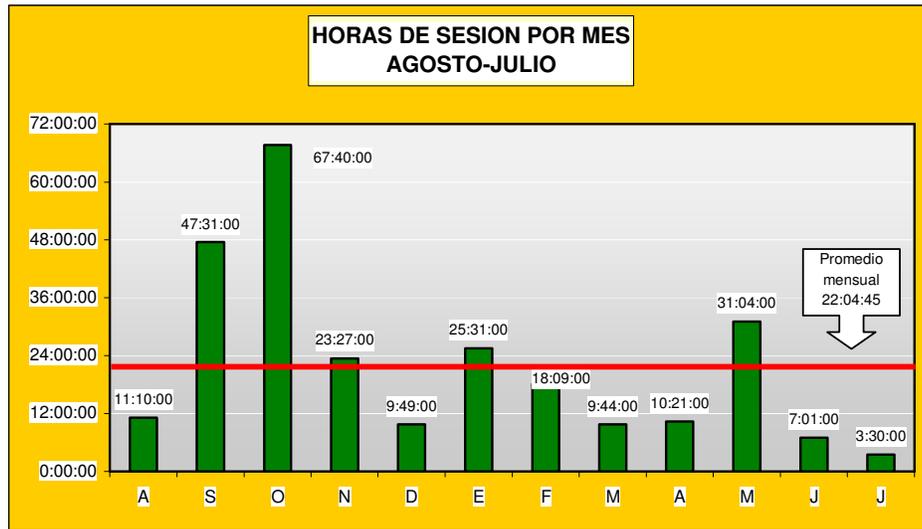
Rubros	Sesiones Realizadas
Instalación	1
Ordinarias	29
Extraordinarias	29
Permanentes	25
- Sectores y Otros	19
- Descentralizadas 1/	6
Total	84

1/ se llevaron a cabo en diferentes departamentos que fueron acordados por el Pleno de la Comisión para este fin.

4.2.1.1 Número de horas se sesiones

La Comisión en el presente período legislativo ha sesionado aproximadamente 264 horas con 57 minutos y en los meses de setiembre y octubre refleja su mayor carga de trabajo, en el debate de los proyectos de presupuesto, equilibrio financiero y de endeudamiento para el año fiscal 2007, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

GRÁFICA N° 03



Fuente: Comisión de Presupuesto

4.2.1.2 Elección e instalación

La sesión de elección de la junta directiva e instalación de las actividades de la Comisión se llevó a cabo, el diez de agosto de 2006, en la Sala de sesiones Grau, y el encargado de la coordinación fue el congresista Luis Alva Castro.

Durante el proceso, el congresista encargado de la coordinación fue propuesto como Presidente y en aras de la transparencia del evento, invitó al congresista Luis Humberto Falla Lamadrid a dirigir la mesa. Posteriormente se acordó que el procedimiento a seguir en la votación sería a mano alzada y por lista completa. Efectuadas las votaciones fueron elegidos por unanimidad los señores congresistas para ocupar los siguientes cargos:

<u>Nombres</u>	<u>Cargos</u>
Luis Alva Castro	Presidente
Walter Ricardo Menchola Vásquez	Vicepresidente
Mario Fernando Peña Angulo	Secretario

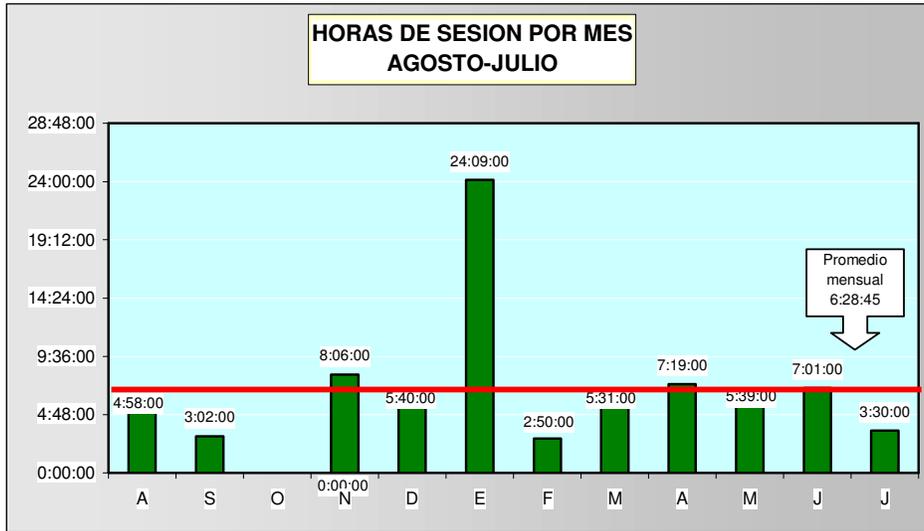
El Presidente electo declaró instalada la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el período anual de sesiones 2006-2007 y acordaron que las sesiones ordinarias serían los martes a partir de las nueve de la mañana.

Posteriormente, el Sr. Congresista Luis Juan Alva Castro fue nombrado Ministro de Estado en el Despacho del Interior mediante R.S. N° 035-2007-PCM y se nombró al congresista Jhony Peralta Cruz, representante del Grupo Parlamentario Aprista, en su reemplazo (20 de marzo 2007).

4.2.1.3 Ordinarias

El número de sesiones ordinarias efectuadas en el Período legislativo 2006 – 2007 fueron de 29, las cuales se desarrollaron los días martes con un total de 75 horas y 45 minutos. En algunos casos por los temas de agenda, estas fueron suspendidas y retomadas en la sesión siguiente. Su promedio por mes fue de 6 horas 28 minutos y 45 segundos por mes.

GRAFICA N° 04

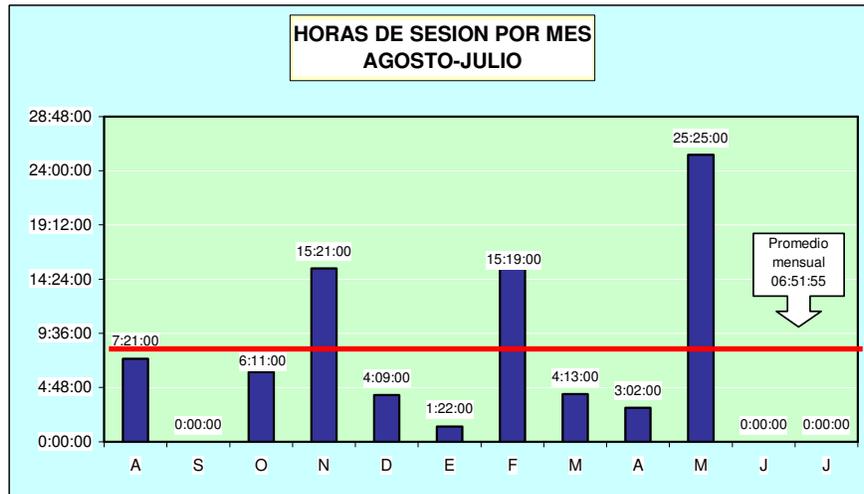


Fuente: portal del Congreso

4.2.1.4 Extraordinarias

Se llevaron a cabo 29 sesiones, con un total de 82 horas y 23 minutos, donde se debatieron y aprobaron las iniciativas legislativas de urgencia en materia presupuestal. Al igual que las sesiones ordinarias, en algunos casos fueron suspendidas para continuar en la reunión siguiente, cuando se trataba de créditos suplementarios principalmente.

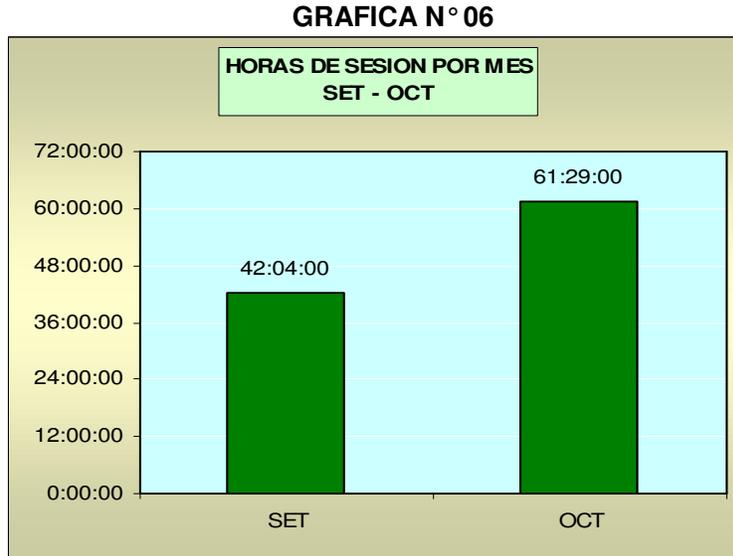
GRAFICA N° 05



Fuente: portal del Congreso

4.2.1.5 Informativas - Permanentes

Se llevaron a cabo sesiones que comprendieron la sustentación de 56 entidades del sector público en 25 sesiones de trabajo. Estas sesiones fueron exclusivamente con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de ley de presupuesto, equilibrio financiero y endeudamiento del año fiscal 2007. En total se sesionó por 103 horas y 33 minutos en los meses de setiembre y octubre.



Fuente: portal del Congreso

4.2.2 Proyectos de Ley 2006-2007

Ingresaron al 05 de julio de 2007, a la Oficina de Trámite Documentario del Congreso de la República 1 447 proyectos de ley. Del total se decretaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General para su análisis y dictamen 78 propuestas.

4.2.2.1 Proyectos Ley por autor

Del número de proposiciones legislativas, decretadas a la Comisión durante el período anual de sesiones 2005-2006 corresponden al Poder Ejecutivo el 53% seguido de los grupos parlamentarios con el 41%. (Ver cuadro N° 05):

CUADRO N° 05
PROYECTOS INGRESADOS 2005-2006

Autor	Nº	Part. %
Colegios Profesionales	2	3%
Congreso – grupos parlamentarios	32	41%
Contraloría General	1	1%
Gobiernos Locales	1	1%
Gobiernos Regionales	1	1%
Poder Ejecutivo	41	53%
Total	78	100%

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República al 05-07-2007.

4.2.2.2 Estado situacional

El número de proyectos de ley propuestos por el Poder Ejecutivo, Grupos Parlamentarios, entre otros, que fueron decretadas a la Comisión de Presupuesto fue de 78 proyectos y su estado situacional al 5 de julio es el siguiente (Ver Cuadro N° 06):

**CUADRO N° 06
PROYECTOS DECRETADOS A LA COMISION
2006-2007**

Rubros	Proyectos de Ley	Part. %
I. Dictámenes	37	47%
a) Favorables	34	44%
- Para debate en el Pleno	8	10%
- Autógrafa	1	1%
- Convertidos en Ley	25	32%
b) Negativos	3	4%
II. Retirado por el Autor	1	1%
III. Archivo de Plano	1	1%
IV. En Comisión	39	50%
- Predictámenes	11	14%
- Pedido de Acumulación	1	1%
- Dispensado de Comisión	2	2%
- Normados en C.S. y Ley Presupuesto	7	9%
- En estudio	18	23%
Total	78	100%

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General al 05-07-20067

El número de proyectos dictaminados representa el 47% del total y el número de proyectos en Comisión refleja el 50% del total. De los proyectos en Comisión se encuentran en predictamen 11 proyectos de ley que por oportunidad no se han podido debatir en el Pleno de la Comisión, además han pedido acumulación (1), dispensado de dictamen (2) y 7 proyectos que ya fueron normados en la Ley de Presupuesto 2007 y en los Créditos Suplementarios. Del total estarían para evaluar el 23% que equivale a 19 proyectos de ley.

Dictámenes

La Comisión dictaminó 37 proyectos de ley, número equivalente al 47% del total de propuestas decretadas a la Comisión. De este total 34 fueron favorables y 3 enviados al archivo. De las propuestas favorables 25 se han convertido en leyes y 9 se encuentran para debate en el Pleno o Comisión Permanente, según corresponda.

Para debate en el Pleno o Comisión Permanente

De los proyectos que han sido dictaminados favorablemente, nueve (09) se encuentran en la agenda del Pleno para su debate respectivo. Del total dos (02) se encuentran para segunda votación para ser ratificados o efectuar las modificaciones que correspondan y el resto debate según la materia (Ver Cuadro N° 07).

**CUADRO Nº 07
DICTAMENES PARA SER DEBATIDOS
POR EL PLENO DEL CONGRESO**

Nº	Nº P.L	Autor	Sumilla	Estado Situacional
1	1187	Poder Ejecutivo	Propone implementar el Fondo de Promoción a la Inversión Pública, Regional y Local.	Aprobado 1era. Vot. 14-06-2007 Sesión de Pleno.
2	13	Poder Ejecutivo	Propone constituir el Comité de Coordinación Política Fiscal y Establecer Sanciones por Incumplimiento de las Reglas Fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal Ley Nº 27245.	Aprobado 1era.Vot. 12.10. 2006 Sesión de Pleno.
3	518	Congreso	Propone Incorporar el Análisis de Equidad de Género en los Procesos de Programación Multianual y Presupuestario.	Dictamen Aprobado por mayoría en Comisión - 05-05-2007
4	1188	Poder Ejecutivo	Propone establecer la Implementación y Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.	Dictamen Aprobado en Comisión - 05-05-2007
5	1233	Poder Ejecutivo	Propone Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 23 030 000.00, por la fuente de financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, para la Rehabilitación Integral del tren Huancavelica – Huancayo.	Dictamen Aprobado en Comisión por Mayoría 05-05-2007
6	1376	Poder Ejecutivo	Propone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Dos millones y 00/100 soles (2 000 000.00), a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.	Dictamen aprobado en Comisión el 26.06.2007
7	1416	Poder Ejecutivo	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta Y Dos Mil Novecientos Ocho y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 762 988,00), a favor de los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Ayacucho y Junín.	Dictamen aprobado en Comisión el 26.06.2007
8	1417	Poder Ejecutivo	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Tres y 00/100 Nuevos Soles. (S/. 4 960 133,00), a favor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.	Dictamen aprobado en Comisión el 26.06.2007
9	1418	Poder Ejecutivo	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 379 952,00). A favor del Ministerio de Energía y Minas	Dictamen aprobado en Comisión el 26.06.2007

Dictámenes negativos

La Comisión resolvió tres proyectos con dictamen negativo, considerando que en dos casos era materia que no necesitaba ley y en el caso de la Cuenta General por tener observaciones a los estados financieros y presupuestales (Ver Cuadro Nº 08) .

**CUADRO Nº 08
DICTAMENES NEGATIVOS**

Nº	Nº P.L	Autor	Sumilla	Estado Situacional
2	196	Congreso	Propone modificar la IV Disposición Final de la Ley Nº 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, referente a facultar a los gobiernos regionales y locales a Utilizar hasta un 20% de los recursos para o fiscal 2006, referente a facultar a los gobiernos regionales y locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon, Sobre canon y Regalía Minera.	Dictamen Negativo 16-02-07
3	681	Poder Ejecutivo	Propone someter a la consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República Correspondiente al año 2005.	Dictamen Negativo 07-02-2007
4	843	Poder Ejecutivo	Propone modificar el literal b) del numeral 3 , del artículo 4º de la Ley 28297, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2007, Austeridad, referente a que quedan prohibidos los viajes al exterior con cargo a recursos públicos que realicen los funcionarios públicos.	Dictamen Negativo 16-02-2007

Convertidos en Ley

De total de propuestas dictaminadas 25 se convirtieron en leyes siendo las siguientes: (Ver Cuadro Nº 09)

CUADRO Nº 09 PROPUESTAS LEGISLATIVAS CONVERTIDAS EN LEY

Nº	Nº P.L	Autor	Sumilla	Número de Ley
1	65	Poder Ejecutivo	Autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de S/. 1, 937'189,157 a favor de diversos sectores.	Ley 28880
2	87	Poder Ejecutivo	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.	Ley 28927
3	88	Poder Ejecutivo	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007.	Ley 28927
4	89	Poder Ejecutivo	Propone Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007	Ley 28927
5	300	Poder Ejecutivo	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de S/. 14' 584,321.00 a favor del Ministerio de Educación, autorización para crear Unidad Ejecutora.	Ley 28894
6	527	Congreso ³	Propone autorizar al Ministerio de Defensa el ordenamiento de ingresos de miembros de las FF.AA.	Ley 28944
7	566	Poder Ejecutivo	Autoriza al Ministerio del Interior, para que otorgue una asignación excepcional aplicable para el año 2006, a la Policía Nacional del Perú.	Ley 28904
8	606	Poder Ejecutivo	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006-hasta por la suma S/. 4' 549, 366.00, del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones a la Universidad Nacional de Ingeniería.	Ley 28918
9	607	Poder Ejecutivo	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2006, hasta por la suma de S/. 2' 809, 835 del Consejo Nacional de Tasaciones CONATA, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Ley 28919
10	667	Poder Ejecutivo	Propone extender alcances del D.S. Nº 047 -2005 - EF, a los Médicos cirujanos que desempeñan cargos administrativos y modificar el artículo 9º del D.U. Nº 002-2006.	Ley 28942
11	737	Poder Ejecutivo	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de Trescientos sesenta y seis mil cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 366 045.00) del Pliego Ministerio de Justicia a la PCM	Ley 28930
12	753	Poder Ejecutivo	Propone Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de Un mil ochocientos dieciocho millones trescientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco y 00/	Ley 28939
13	754	Poder Ejecutivo	Otorga por única vez en el mes de Diciembre del 2006, una Asignación Excepcional ascendente a la suma de S/. 430.00 (Cuatrocientos treinta 00/100 Nuevos Soles) , al personal que viene prestando servicios en el Pliego Instituto Nacional Penitenciario - INPE	Ley 28921
14	755	Poder Ejecutivo	Propone otorgar por única vez en el mes de diciembre el 2006, una "Asignación Excepcional " ascendente a la suma de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), al personal civil administrativo de los Institutos Armados (Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú).	Ley 28922
15	842	Poder Ejecutivo	Propone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. Trece Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (13 794 366.00) del INICTEL a la UNI)	Ley 28974
16	850	Poder Ejecutivo	Propone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 78 424 000 00) Del Pliego 0103 OSIPTEL, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Ley 28981
17	887	Poder Ejecutivo	Propone Ley que autoriza al Pliego Presidencia del Consejo de Ministros a realizar Transferencias Financieras.	LEY 28984
18	942	Poder Ejecutivo	Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones.	LEY 28979
19	985	Poder Ejecutivo	Propone Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 a favor de COFOPRI.	LEY 29002
20	1001	Poder Ejecutivo	Propone Ley que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a favor de la Presidencia de Consejo de Ministros.	LEY 29028
21	1084	Poder Ejecutivo	Propone Ley que autoriza por única vez una Asignación Extraordinaria por desplazamiento, por el monto de S/. 30.00 (treinta 00/100 Nuevos Soles), a favor de los docentes de Educación Básica Regular de los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria.	LEY 29000
22	1132	Poder Ejecutivo	Propone Ley que Autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 hasta por la suma de Cuarenta y siete millones setecientos cinco mil Nuevos Soles (47 705 000) a favor	LEY Nº 29019

³ Se dispensó del dictamen de la Comisión de Presupuesto

			del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	
23	1254	Poder Ejecutivo	Ley que propone adicionar el literal d) en el artículo 4º de la Ley Nº 28455, Ley que Crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento público que el Gobierno Nacional acuerde para financiar operaciones de mantenimiento de equipo de las FF.AA	LEY Nº 29035
24	1316	Poder Ejecutivo	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de Dos Mil Ciento Trece Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Veinticuatro Y 00/100 Nuevos Soles (2 113 794 124,00 Nuevos Soles)	LEY Nº 29035
25	1419	Poder Ejecutivo ⁴	Propone Ley sobre Contrataciones y Adquisiciones relacionados a las delimitaciones del Dominio Marítimo del Perú.	LEY Nº 29056

Proyectos de Ley retirados por su autor y rechazado de plano

El Proyecto de Ley Nº 898/2006-PE que proponía modificar el numeral 3 del artículo 4 de la Ley Nº 28927, fue rechazado de Plano considerando que el Proyecto normaba sobre un tema que ya la Comisión se había pronunciado, en este caso el Reglamento del Congreso establece *“si la proposición de ley o resolución legislativa es rechazada, el Presidente ordenará su archivo. No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente Período anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de Congresistas.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, se sometió a votación el Proyecto de Ley Nº 898/2006-PE, para su admisibilidad y fue rechazado por la mayoría de los congresistas presentes no logrando alcanzar los votos a que se refiere el Artículo 78º del Reglamento del Congreso (Ver Cuadro Nº 10).

CUADRO Nº 10 PROYECTO DE LEY RECHAZADO Y RETIRADO POR SU AUTOR

Nº	Nº P.L	Autor	Sumilla	Estado Situacional
1	898	Poder Ejecutivo	Propone Ley que modifica el literal b) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley 28297, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.	Rechazado de Plano 20-03-2007
2	494	Congreso	Propone Homologar remuneraciones de los Profesionales Médicos Legistas del Ministerio Público, con las correspondientes remuneraciones de los Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.	Retirado por su autor. Grupo Parlamentario Aprista – PAP Fabiola Salazar Laguía.

En el caso del Proyecto de Ley Nº 494/2006-CR, la propuesta legislativa fue retirada por su autor con Oficio Nº 016-2007-FSL/CR/24-01-07 y se encuentra en archivo .

En Comisión

Del total de propuestas decretadas a la Comisión, 39 se encuentran por dictaminar por el Pleno de la Comisión y representan el 50%. A continuación se detalla las propuestas (Ver Cuadro Nº 11).

⁴ Se dispensó del dictamen de la Comisión de Presupuesto

CUADRO N° 11
EN COMISION - ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE LEY
2006-2007

N°	N° P.L.	Autor	Sumilla	Opiniones Recibidas	Situación
1	62	Congreso	Propone modificar el art.4, numeral 1, inc a) de la Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificada por la Ley 27958, referente a introducir la regla de la meta del superávit estructural.	Of.2216-Contraloría	Predictamen
2	68	Congreso	Propone Ley que Institucionaliza La Austeridad Fiscal y Calidad en el Gasto Público	Informe 237-MEF	Autor a pedido acumulación al PL 087/2006-PE Predictamen
3	80	Contraloría	Propone autorizar al MEF, para que mediante Decreto Supremo, efectue transferencias de partidas a favor de la Contraloría General de la República	Of. 390-2007-EF/10 Of. 2391-CONTRAL. 06-12-06	Predictamen
4	110	Poder Ejecutivo	Propone modificar el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo Modificar la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 28652 Ley de Ppto. del Sector Público, para el año fiscal 2006.	2. Of. 916-JUS/DM- 12 Oct 06.. 3. Of. 4187-PCM-13-Oct.	Predictamen
5	120	Congreso	Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia N° 020-2006, referente a dejar en suspenso toda disposición legal que autorice a realizar la contratación de personal, así como los concursos públicos que se en curso.	2. Of. 3073-MINSA 18-10-06	En estudio
6	157	Congreso	Propone incorporar a las víctimas de violencia familiar y sexual al Sistema Integral de Salud (SIS).	1. Of. 131-2007-EF/10 2. Of. 1046-MINDES 3. Of. 2843-MINSA	Predictamen
7	158	Congreso	Propone declarar de carácter Prioritario el Seguro Integral de Salud (SIS) para los Jueces de Paz de los distintos distritos judiciales del país	2. Of. 2304-SIS	Predictamen Dict. Negativo Salud, Población 29-11-06 Falta Dict. Ppto.
8	203	Congreso	Propone declarar de carácter prioritario la incorporación al Sistema Integral de Salud a los Ronderos Campesinos	1. Of. 131-2007-EF/10 2. Of. 2307-SIS	Predictamen Dict. Negativo Salud, Población 21-11-06
9	219	Congreso	Propone crear el Fondo Regional De Ciencia y Tecnología de Tumbes	1. Of. 365-2007-EF/10 2. Of. 341-CONCYTEC	Predictamen ¼ intermedio
10	312	Congreso	Propone Incorporar a los miembros de las Rondas Campesinas al Seguro Integral de Salud (S I S).	Predictamen Dic. Negativo, Salud, Población 21-11-06. Falta Dict. De Ppto.
11	315	Gbo Local	Propone modificar el acápite a) del Artículo 3º y la letra b) del artículo 5º del Decreto de Urgencia N° 22-2006 referente a que las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, no se encuentran incursas en la presente norma.	2.. Of. 1486 -2007-MML 2. Of. 1247-2007-MML	En estudio
12	356	Congreso	Propone exceptuar por única vez al Gobierno Regional de Ancash, del Limite de Transferencias fijado en el Inciso A. 5) de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y en el literal A) del artículo 8º de la Ley N° 28652 y demás normas complementarias	1. Of. 130-2007	En estudio
13	367	Congreso	Propone modificar el artículo 1º de la Ley N° 28588, referente a incorporar a los tricicleros a los beneficios del Seguro Integral de Salud SIS.	2. Of. 2549-SIS 2. Of. 3389-MINSA	Predictamen Dict. Negativo, Salud, Población 29-11-06 Falta Dict. Ppto.
14	507	Congreso	Propone que todos los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, Provinciales y Distritales destinaran el 1% de su Presupuesto Anual a la publicación de libros y revistas, con el fin de promover la lectura, la creación literaria y la invest	Rechazado de Plano Desc., Region. Gob. Loc .13-12-06 Falta Dict. De Ppto.
15	517	Congreso	Propone precisar que las disposiciones contenidas en los Decretos de Urgencia 020 y 022 – 2006, no son de aplicación a las Municipalidades Provinciales y distritales.	2. Of. 2793-MML-SGC	En estudio
16	560	Congreso	Propone modificar los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Dec. de Urg. N° 054-97, que permite transferir a las Empresas	En estudio

			Agrarias Azucareras, sus Centros Educativos al Ministerio de Educación.		
17	645	Congreso	Propone ampliar Presupuesto a la Universidad Nacional Tecnológica Del Cono Sur de Lima	Ley N° 28927 En estudio
18	649	Congreso	Propone incorporar cuatro Disposiciones Complementarias a la Ley N° 28220, Ley de Nombramientos de médicos cirujanos por el Ministerio de Salud a nivel nacional, referente a residentado médico, capacitación, compromisos y otros	1. Of. 282 - 2007-EF	Dispensado Dictamen de la Comisión de Presupuesto Dict. Favorable Salud, Poblac.
19	716	Gbo Regional	Propone Incorporar una Disposición Final en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 Referente Autorizar excepcionalmente, el nombramiento de los Servidores Administrativos Contratados en el ámbito del Gobierno	Rechazado de Plano Descentralización
20	741	Colegios Profesionales	Propone autorizar el nombramiento automático de profesionales Obstetras y Obstetras contratados por ESSALUD, a nivel nacional	Of. 394-2007-MINSA	En estudio Dictamen negativo Com. Salud
21	796	Congreso	Propone modificar el artículo de la Ley 20056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, referente a establecer coordinación entre el nivel regional y local y el criterio de preclusión en la formulación del presupuesto.	Of. 221-2007-EF/10	En estudio
22	860	Congreso	Propone declarar en Estado de Emergencia los departamentos de Huánuco, San Martín y Ucayali; y establecer Fondo de Contingencia.	1. Of.397 - 2007-EF/10 2. Of. 2764 - 2007-PCM	Ley N° 29001 En estudio
23	873	Congreso	Propone crear el Fondo Nacional de Asistencia para Rehabilitación y Reconstrucción por los daños causados a consecuencia de los desastres naturales.	1. Of. 395-2007-EF/10 2. Of.1640-2007-PCM	Ley N° 29001 En estudio
24	937	Congreso	Propone exceptuar al Sector Salud, de las normas de austeridad y racionalidad dispuestas por los Decretos de Urgencia N° 020 Y 021-2006, para efectos de contratación y nombramiento de personal de salud así como para el cumplimiento en las Leyes N° 28498 y	2. Of. 692 - 2007 - DM/MINSA	En estudio Dictamen negativo. Com. Salud Ley N° 29035
25	968	Poder Ejecutivo	Propone Ley que otorga al FONAFE facultades respecto a los créditos derivados de carteras de propiedad o administradas por el MEF, COFIDE o PROINVERSIÓN, para transferirlos a terceros en propiedad, fideicomiso o cualquier otra modalidad contractual.	Grupo de trabajo : Falla Lamadrid
26	1045	Congreso	Propone Crear el Fondo de Reparaciones para víctimas del Conflicto Armado ocurrido en el país entre los años 1980 y 2000.	2. Of. 2319-2007-PCM 3. Of. 167-2007-JUST/AT	En estudio
27	1118	Congreso	Propone Ley que modifica la Decima Setima Disposición Tansitoria de la Ley 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, referente a permitir una flexibilización de los impedimentos para recibir doble percepción siempre y cuando sumados la remuneración y pensión por servicios no personales o locación de servicios, asesorías o consultorías no superen una Unidad Impositiva Tributaria.	En estudio
28	1135	Congreso	Propone Crear el Fondo Especial de Contingencia para atender a las regiones afectadas por los fenómenos naturales señalados en el Dec. Sup.N° 014 - 2007-PCM.	En estudio Fue archivado en la Comisión Desc.
29	1158	Congreso	Propone implementar el seguro agropecuario a cargo del Ministerio de Agricultura, el mismo que cubrirá los daños ocasionados por inclemencias climatológicas y plagas en los sectores productivos agrícolas y pecuarios.	2. Of. 2494 - 2007-AG	En estudio
30	1176	Congreso	Propone elevar a rango de ley el Dec. Sup N° 097-2006-EF con la denominación de "Ley que aprueba las Normas Complementarias para el desarrollo del nombramiento personal técnico, asistencial administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial contratado.	1. Of. 1057 - 2007-MINSA	Ley N° 29035 En estudio
31	1204	Congreso	Propone suspender los efectos del artículo 3º del Decreto de Urgencia N° 038-2006, con la finalidad de viabilizar la homologación de los docentes de las universidades públicas, a que se refiere el artículo 53º, de la Ley N° 23733- Ley Universitaria.	Ley N° 29035 Dic. Favorable Sust. Educ. Ciencia, Técn. 08/05/07
32	1216	Poder Ejecutivo	Propone Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.	1. Of. 669 - 2007-EF	Predictamen
33	1258	Poder Ejecutivo	Propone establecer la Implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM).	Predictamen
34	1261	Poder Ejecutivo	Propone disponer la culminación de las actividades de la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional de Propiedad Social - FONAPS	Grupo de trabajo : Falla Lamadrid

35	1270	Congreso	Propone facultar a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos para prevención, control y extinción de incendios, a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	En estudio
36	1308	Congreso	Propone modificar el acápite iii) del inciso 2 del artículo 4º de la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, referente a exonerar las medidas de austeridad para nombramiento de personal a la Universidad Nacional Tecnológica del Sur	Ley N° 29035 En estudio
37	1360	Poder Ejecutivo	Propone modificar los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9º del Dec. Leg. N° 978 que establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la Región Selva y de la Amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos	Dispensado de Dictamen de Comisión
38	1385	Colegios Profesionales	Propone derogar el segundo, tercero y cuarto párrafo de la séptima Disposición Final de las Disposiciones Complementarias de la Ley N° 28426, Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2005.	En estudio
39	1427	Congreso	Propone autorizar la autorización de las medidas, establecidas en la Décima Quinta y la Décima Sexta de las Disposiciones Finales de la Ley N° 28979, que autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dict	En estudio

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República con los proyectos ingresados al 15-06-2006.

Hay que tener presente que hay 11 proyectos con predictamen, dos propuestas dispensadas de dictaminar, una propuesta pidiendo acumulación a un proyecto aprobado y 7 propuestas que estarían ya legisladas en diferentes leyes y que por motivo de tiempo no se ha podido dictaminar como corresponde. Si descartamos los 21 proyectos que de alguna manera ya se encuentran en una fase de estudio y cuya materia ya fue resuelta en Comisión quedarían 18 proyectos por analizar y dictaminar.

5 PRINCIPALES PROPUESTAS LEGISLATIVAS

5.1 Sistema Presupuestal Año Fiscal 2007

La Comisión estudió, analizó y dictaminó los proyectos de ley que forman parte del sistema presupuestal que tienen un carácter especial y su marco legal está establecido en la Constitución.

5.1.1 Proyecto de Presupuesto 2007

El presupuesto, según Gastón Jéze⁵, es un acto administrativo-legislativo concretado en forma de Ley anual, que prevé y autoriza los recursos y las erogaciones anuales que el Poder Ejecutivo autoriza a ejecutar durante el año fiscal siguiente.

El Presidente de la República remitió al Congreso de la República, en el plazo que señala el Artículo 78º de la Constitución Política (30-08-2007) los Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento para el año fiscal 2007, para su aprobación, posterior a ello, fueron remitidos a la Comisión con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar los referidos proyectos de Ley.

La Programación del Presupuesto se encuentra inmerso en el principio de equilibrio financiero, tal como lo considera el artículo 78º de Constitución Política y, a la vez, comprende las reglas macrofiscales que establece la Ley Nº 27245 – Ley de Transparencia y Prudencia Fiscal y sus modificatorias, la cual considera un déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no mayor a 1% del PBI y un incremento anual real del gasto no financiero del Gobierno General no mayor al 3% en términos reales.

a) Supuestos Macroeconómicos

El Proyecto de Presupuesto para Año Fiscal 2007, considera las siguientes metas macroeconómicas:

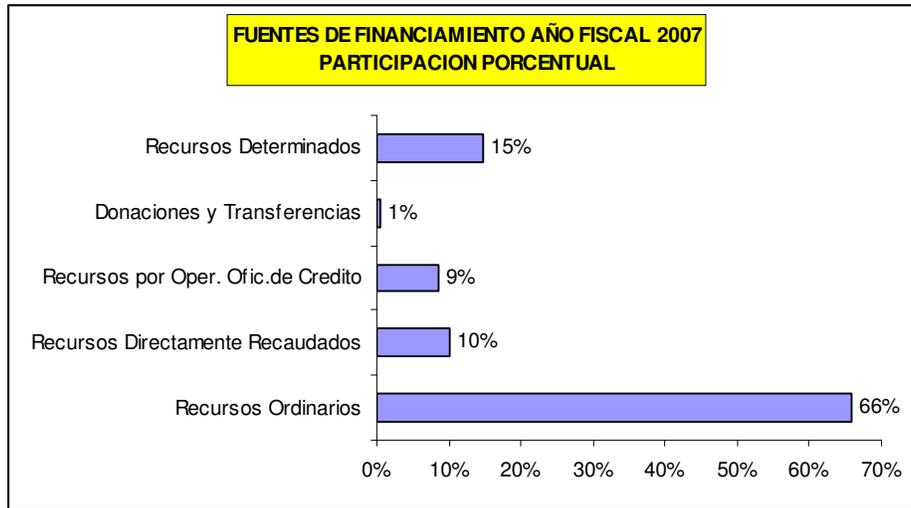
- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,5%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,29 por US\$.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%.
- Exportaciones FOB de US\$ 24 284 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 17 269 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -0,8% del PBI.

b) Ingresos

Los ingresos del presupuesto 2007 ascienden a S/. 61 626.9 millones equivalentes al 18.9% del PBI. Del total, las fuentes de financiamiento más representativas son: Recursos Ordinarios con S/ 40 639.9 millones que equivale al 66%, seguido de los Recursos Determinados con S/. 9 113.8 millones que equivale al 15% y en tercer lugar los Recursos Directamente Recaudados con S/. 6 279.5 millones con una participación del 10% (en esta fuente de financiamiento se está incorporando los ingresos propios de los gobiernos regionales y locales).

⁵ VILLEGAS, Héctor B, *Manual de Finanzas Públicas, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Año 2000, Página 371.*

GRÁFICA N° 07



Fuente: Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

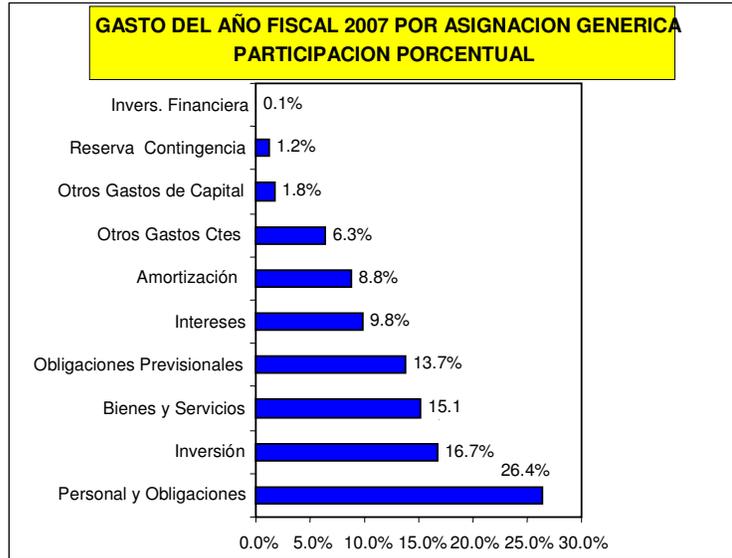
c) Egresos

Los egresos considerados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 ascienden a S/. 61 627 millones que equivalen al 18.9% del PBI. Del total S/. 38 708.6 millones se destinaron al Gasto Corriente, S/. 11437.7 millones para Gasto de Capital y S/. 11 480.6 millones para atender el Servicio de la Deuda (Ver Cuadro N° 12).

**CUADRO N° 12
GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2007
MILLONES DE NUEVOS SOLES**

Asignaciones Genéricas	Millones de Nuevos Soles	Part. %
Gastos Corriente	38,708.6	63%
Personal y Obligaciones Sociales	16,289.6	26%
Obligaciones Previsionales	8,468.5	14%
Bienes y Servicios	9,306.3	15%
Otros Gastos Corrientes	3,880.0	6%
Reserva	764.2	1%
Gastos Capital	11,437.7	19%
Inversión	10,267.0	17%
Inversión Financiera	78.7	0%
Otros Gastos de Capital	1,092.0	2%
Servicio Deuda	11,480.6	19%
Intereses	6,033.4	10%
Amortización	5,447.2	9%
Total	61,626.9	100%

Fuente: Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

GRÁFICA Nº 08

Fuente: Ley N° 28927 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

d) Presupuesto por Niveles de Gobierno

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 asciende a S/. 61 627 millones, que representa el 18,9% del PBI. Del citado monto, corresponde la suma de S/. 42 640 millones (69,2% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 18 987 millones (30,8% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de recursos de los gobiernos subnacionales, corresponden S/. 10 368 millones (16,8%) a los Gobiernos Regionales y S/. 8 619 millones (14,0%) a los Gobiernos Locales.

GRÁFICA Nº 09

Fuente: Ley N° 28927 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

e) Proceso en la Comisión

La Comisión elaboró un cronograma de actividades con el fin de que cada titular de la entidad, sector o funcionario público sustente en sesión pública, los supuestos macroeconómicos, ingresos que sustentan el financiamiento del presupuesto, y el gasto asignado por entidad con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales. A continuación se detalla las reuniones que se ha llevado a cabo entre los meses de setiembre y octubre con el fin de dictaminar los proyectos mencionados anteriormente (Ver Cuadro N° 13).

CUADRO N° 13
SESIONES PERMANENTES PARA DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO, EQUILIBRIO Y ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2007

Nº	Fecha	Sumilla
01	12-09-06	El Viceministro de Economía y Finanzas Dr. Juan Miguel Cayo Mata, sustentó los supuestos macroeconómicos y los ingresos que sustentan el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
02	14-09-06	La Superintendente de Administración Tributaria Dra. Nahil Hirsh, sustentó los ingresos tributarios estimados para el año 2007, principalmente el Impuesto a la Renta, a la Importación, IGV e ISC.
03	18-09-06	Viceministro de Hacienda Economía Econ. José Arista Arbildo, sustentó de manera más detallada los egresos del Gobierno Central e Instancias descentralizadas por un monto de S/. 61,626.9 millones, además sustentó el Proyecto de Equilibrio Financiero y Proyecto de Endeudamiento para el año 2006.
04	18-09-06	El Ministerio Agricultura Sr. Juan José Salazar García sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 766,7millones.
05	18-09-06	Ministro de Comercio Exterior y Turismo Sra. Mercedes Rosalba Araoz Fernández, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 184.4 millones.
06	20-09-06	El Ministro de Energía y Minas, Sr. Juan Valdivia Romero, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 523.5 millones.
07	20-09-06	La Ministra de Interior, Sra. Pilar Mazzeti Soler, sustentó el presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 3,783.1 millones.
08	25-09-06	El Ministro de Educación Dr. José Chang Escobedo, sustentó Presupuesto de su sector por un monto de S/. 4,330.1 millones, continuándose el debate el día 22/10/06.
09	25-09-06	La Ministra de Transportes Sra. Verónica Zavala Lombardi, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 1,696.0 millones destinado principalmente para obras de infraestructura vial.
10	26-09-06	El Ministro de Defensa, Sr. Allan Wagner Tizón, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 3,856,7 millones
11	26-09-06	La Ministra de Justicia Sr. María Zavala Valladares, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 242.8 millones.
12	26-09-06	El Presidente de la Corte Suprema Dr. Walter Vásquez Vejarano, sustentó el presupuesto de su pliego por un monto de S/. 850.3millones
13	27-09-06	El Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales Sr. Victor García Toma, sustentó el presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 15,3 millones
14	27-09-06	El Contralor General de la República Dr. Genaro Matute Mejía, sustentó el Presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 180,9 millones.
15	15-09-06	La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social Sra. Virginia Borra Toledo, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 978,7 millones.
16	02-10-06	El Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura Dr. Francisco Delgado de la Flor, sustentó el presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 10.9 millones.
17	02-10-06	La Fiscal de la Nación Dra. Flora Adelaida Bolivar Arteaga, sustentó el presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 377,3 millones
18	02-10-06	El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones Dr. Enrique Mendoza Ramírez, sustentó el presupuesto de su pliego por un monto de S/. 23.2 millones.
19	02-10-06	La representante de la ONPE Dr. Magdalena Chú Villanueva, sustentó el presupuesto de su pliego por un monto de S/. 23.5 millones.
20	02-10-06	El representante del RENIEC Dr. Eduardo Ruiz Botto, sustentó el presupuesto de su pliego por un monto de S/. 97,7 millones.

21	03-10-06	El Presidente del Consejo de Ministros Dr. Jorge Alfonso Alejandro del Castillo Gálvez, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 910.7 millones.
23	03-10-06	El Ministro de trabajo y Promoción Social Dra. Susana Pinilla Cisneros, sustentó el Presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 245,1 millones.
24	03-10-06	El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio García Belaúnde, sustentó el Presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 461,5 millones.
25	06-10-06	El Ministro de la Producción Ing. Rafael Rey Rey, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 139,3 millones.
26	11-10-06	El Representante del Titular del Pliego del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, Sr. Jorge López Bao, sustentó el Presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 18,0 millones.
27	11-10-06	El Defensor del Pueblo Dra. Beatriz Merino, sustentó el presupuesto de su Pliego por un monto de S/. 31.7 millones
28	11-10-06	La Ministra de Salud Dr. Carlos Vallejos Sologuren, sustentó el presupuesto de su sector por un monto de S/. 2,664.8 millones considerando las direcciones regionales de salud en este monto.
29	11-10-06	El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Sr. Hernán Garrido Lecca, sustentó el Presupuesto del Sector por un monto de S/. 1,286.8 millones.
30	11-10-06	El Ministro de Economía y Finanzas Econ. Luis Carranza Ugarte, sustentó el presupuesto del su sector por un monto de S/. 16,950,5 millones.
31	30-10-06	El Presidente del Banco Central de Reserva Econ. Oscar Dancourt, sustentó la consistencia de los supuestos macroeconómicos: crecimiento del PBI, tipo cambio, inflación y balanza comercial considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007
32	28-09-06	El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Región Lima, Econ. Oscar Sipan Chiong, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 339,7 millones.
33	28-09-06	El Presidente de la Región Callao, Sr. Fernando García Huby, sustentó el Presupuesto de la Región por un monto de S/. 293,1 millones.
34	29-09-06	El Presidente de la Región Huánuco Sra. Luzmila Tempo Condezo, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 300,5 millones.
35	29-09-06	El Presidente de la Región Junín Sr. Manuel Duarte Velarde, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 594,0 millones.
36	29-09-06	El Presidente de la Región Pasco Sr. Víctor Espinoza Soto, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 174,7 millones
37	10-10-06	El Presidente de la Región Huancavelica Sr. Salvador Espinoza Huarocc, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 262,8 millones.
38	10-10-06	El Presidente de la Región Ica Sr. Manuel Tello Céspedes, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 388,1 millones.
39	10-10-06	El Presidente de la Región Ayacucho Sr. Omar Quezada, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 370,6 millones.
40	13-10-06	El Presidente de la Región Moquegua Sr. María Constantinides Rosado, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 208,6 millones.
41	13-10-06	El Presidente de la Región Arequipa Sr. Daniel Ernesto Vera Ballón, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 590,2 millones.
42	13-10-06	El Presidente de la Región Tacna Sr. Julio Alva Centurión. sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 307,8 millones.
43	14-10-06	El Presidente de la Región Madre de Dios Sr. Rafael Ríos López, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 84,1 millones.
44	14-10-06	El Presidente de la Región Apurímac Sra. Rosa Suárez Aliaga, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 259,0 millones.
45	14-10-06	El Presidente de la Región Puno Sr. David Jiménez Sardón, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 628,2 millones.
46	14-10-06	El Presidente de la Región Cuzco Sr. Hugo Gonzáles Sayan, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 675,9 millones.
47	17-10-06	El Presidente de la Región Ancash Sr. Eloy Ricardo Narváez Soto, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 661,9 millones.
48	17-10-06	El Presidente de la Región Cajamarca Sr. Luis Felipe Pita, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 636,2 millones.
49	17-10-06	El Presidente de la Región Lambayeque Sr. Yehude Simón Munaro, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 480,0 millones.
50	17-10-06	El Presidente de la Región Piura Sr. Cesar Trelles Lara, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 663,4 millones.
51	17-10-06	El Presidente de la Región Tumbes Sra. Rosa Medina Feijoo, sustentó el presupuesto de

		la Región por un monto de S/. 166,2 millones.
52	17-10-06	El Presidente de la Región La Libertad Sr. José Murgia Zannier, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 674,7 millones.
53	20-10-06	El Presidente de la Región Loreto Sr. Robinsón Rivadeneyra Reátegui, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 580,0 millones.
54	20-10-06	El Presidente de la Región Amazonas Sr. Miguel Catalino Reyes, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 196,662 millones.
55	20-10-06	El Presidente de la Región Ucayali Sr. Edwin Vásquez Lopez, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 261, 803 millones.
56	20-10-06	El Presidente de la Región San Martín Sr. Julio Cárdenas Sánchez, sustentó el presupuesto de la Región por un monto de S/. 414,519 millones.

Anexos Cuantitativos

En lo que corresponde a los anexos cuantitativos, se realizaron cambios poco significativos, orientando gastos corrientes a gastos de capital con el fin de ejecutar proyectos de impacto regional. (Ver Cuadro N° 14).

CUADRO N° 14
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2007
MILLONES DE NUEVOS SOLES

Asignaciones Genéricas	Agosto	Noviembre	Diferencia
Gastos Corriente	38,952.0	38,708.6	(243.4)
Personal y Obligaciones	16,236.4	16,289.6	53.2
Obligaciones Prevision.	8,470.0	8,468.5	(1.5)
Bienes y Servicios	9,427.5	9,306.3	(121.2)
Otros Gastos Ctes	3,907.8	3,880.0	(27.8)
Reserva	910.3	764.2	(146.1)
Gastos Capital	11,198.4	11,437.7	239.3
Inversión	10,070.3	10,267.0	196.7
Inv. Financiera	84.6	78.7	(5.9)
Otros G.Cap.	1,043.5	1,092.0	48.5
Servicio Deuda	11,476.5	11,480.6	4.1
Intereses	6,027.0	6,033.4	6.4
Amortización	5,449.5	5,447.2	(2.3)
Total	61,626.9	61,626.9	-

Fuente: Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Se precisa que en este cambio, se considera la transferencia de los ahorros del Presupuesto del Congreso por un monto de S/. 24 millones, de los cuales S/. 20 millones fueron destinados al Instituto Peruano del Deporte – IPD – y S/. 4 para el Hospital del Niño.

Aspecto normativo

En lo que corresponde al aspecto normativo, se aprobaron importantes normas, que tienen que ver con el presupuesto por resultado, CEPLAN, deuda social, SNIP, etc, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público, honrar la deuda a los trabajadores del sector público y fortalecer el proceso de descentralización en lo que corresponde a la aprobación de proyectos viables.

Presupuesto por Resultado

la Comisión de Presupuesto incorporó un capítulo especial referido a la implementación del presupuesto por resultados en la aprobación del Presupuesto Público para el año fiscal 2007, con el objetivo de orientar la asignación, ejecución y

evaluación del gasto público que tradicionalmente se hace de manera inercial con relevancia financiera. Se precisa que el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2007, remitido por el Poder Ejecutivo no consideraba esta reforma presupuestaria.

Los principales aspectos considerados en el Capítulo IV son los siguientes:

- El establecimiento de metas físicas y su evaluación en actividades prioritarias a favor de la infancia, desarrolladas en los ministerios de educación, salud, de la mujer y desarrollo social, gobiernos regionales y el Registro de Nacimiento e Identificación Electoral- RENIEC.
- La implementación progresiva de la gestión presupuestaria basada en resultados que incorpora en una primera etapa los instrumentos como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de desempeño y el desarrollo de pruebas pilotos de evaluación.
- El rol del Congreso, a través de la Comisión de Presupuesto al participar en la determinación de la lista de entidades que pueden ser evaluadas en forma independiente y al ser informado permanentemente sobre el avance del proceso. La mayor transparencia al proceso, para lo cual se dispone el desarrollo en el portal del MEF un sitio específico que contenga todo lo relacionado con el presupuesto por resultado.
- El Instituto Nacional de Estadística e Informática coordinara con el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades del Gobierno Nacional, la recolección de información estadística necesaria para el reporte de los valores de los indicadores de desempeño principales, cuya información no pudiera ser generada por los sistemas estadísticos propios de dichas entidades.
- Se introduce en la fase de Evaluación Presupuestal nuevos instrumentos de aplicación a la evaluación de los programas piloto sobre la gestión por resultados. Las evaluaciones son utilizadas para realizar correctivos en los procesos o en la gestión de los programas seleccionados. Los documentos de evaluación, conforme a la Directiva de Evaluación emitida por la DNPP, serán remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Congreso de la República, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, podrá establecer la lista de programas e instituciones a ser evaluados en forma independiente con la participación de las universidades y del Sector Privado.
- Los gobiernos regionales y los gobiernos locales deberán iniciar el desarrollo de la Programación Estratégica y los indicadores de desempeño, a fin de aportar información para la gestión basada en resultados. Para este fin, la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP- brindará la asistencia que corresponde a fin de dar cumplimiento al presente objetivo.
- Se establece, de manera experimental, los instrumentos para el Monitoreo Participativo del Gasto en el nivel descentralizado en el Ejercicio Fiscal del 2007. La DNPP identifica la información necesaria y diseña los procedimientos a seguir y, como resultado de las pruebas piloto, de ser el caso, ampliará su aplicación progresiva.

Esta reforma presupuestaria requerirá de una coordinación periódica y permanente del Congreso a través de la Comisión de Presupuesto con el Ministerio de Economía y Finanzas durante todo el proceso de implementación. Además de la necesidad de ser

informado sobre el modelo y los mecanismos de seguimiento de los indicadores, así como de nuevos instrumentos de evaluación.

Asimismo, dada la importancia de esta reforma presupuestaria, la Comisión de Presupuesto ha conformado un grupo de trabajo que viene laborando en coordinación con el MEF sobre los avances realizados a la fecha en el proceso de implementación del Presupuesto por Resultados.

Deuda Social

Este punto fue sustentado constantemente en las sesiones descentralizadas que llevó a cabo la Comisión para la aprobación del Presupuesto del Año Fiscal 2007, haciendo referencia especialmente a los devengados que tienen los trabajadores del sector públicos como consecuencia de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94. Producto de ello se aprobaron las siguientes disposiciones finales:

DÉCIMA PRIMERA.- En el presente Ejercicio Fiscal, los Pliegos presupuestarios destinarán al cumplimiento de sentencias en calidad de cosa juzgada, de los adeudos por beneficios sociales, hasta el cinco por ciento (5%) y no menos del tres por ciento (3%) de la asignación presupuestal que le corresponda al Pliego por la fuente de Recursos Ordinarios (bienes y servicios), debiendo priorizarse el pago a cesantes y jubilados. En las ampliaciones presupuestales que se aprueben durante el año 2007, se destina el cinco por ciento (5%) para la atención de lo establecido en el primer párrafo de la presente disposición.

DÉCIMA SEGUNDA.- Créase una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones sobre los adeudos sociales de los Pliegos presupuestales generados por el Decreto de Urgencia N° 037-94. Encárgase a la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente Ley, la conformación, instalación y presidencia de la Comisión Especial. Ésta emite un informe en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, debiendo remitir una copia al Congreso de la República.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Con el fin de dar cobertura a la Ley N° 28522 que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se destinó S/. 5 000 000 para el desarrollo de la planificación concertada como instrumento técnico de Gobierno y de gestión pública, autorizándose aperturar como Pliego en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007. La Disposición Transitoria señala lo siguiente:

TERCERA.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a aperturar en el Presupuesto del Sector Público para el 2007 el Pliego presupuestario Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP

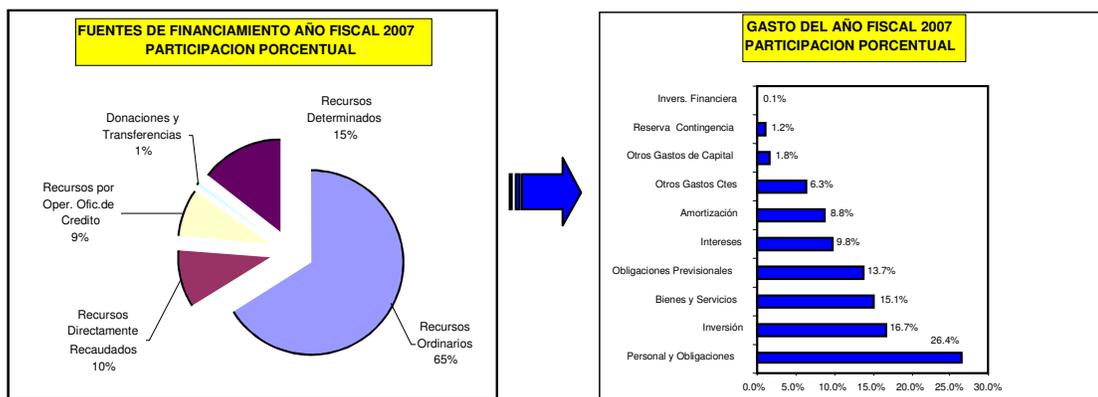
Con el objetivo de descentralizar el SNIP, se autorizó, mediante Ley derogar el Decreto de Urgencia N° 18-2006 y autorizar la aprobación del Reglamento de la Ley N° 27293 que fue modificada por la Ley N° 28802 y que permite mayor flexibilidad a este sistema en los ámbitos regionales y locales. La Disposición Final establece lo siguiente:

TERCERA.- Al 31 de diciembre de 2006, el Poder Ejecutivo publicará el decreto supremo que contiene el reglamento de la Ley N° 27293, modificada por la Ley N° 28802. Dicho reglamento entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2007, quedando derogado el Decreto de Urgencia N° 18-2006. Esta disposición entra en vigencia desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley.

5.1.2 Proyecto de Equilibrio Financiero

El Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2007 establece las fuentes y usos de recursos que permitirán lograr el equilibrio financiero del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007. Para el año fiscal 2007 el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para dicho ejercicio fiscal asciende a S/. 61 626.9 millones.

GRÁFICA N° 10



Fuente: Ley N° 28927 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

El principio básico de la política fiscal es propiciar la solvencia financiera del Estado y la sostenibilidad del equilibrio fiscal en el corto, mediano y largo plazo, es por ello que el equilibrio presupuestario, regla de oro de la hacienda clásica, señala que deben coincidir los ingresos y los gastos públicos del presupuesto, en este caso el proyecto contiene reglas de política de control del gasto adecuándola a las reales disponibilidades financieras del Estado, evitando la generación de déficit presupuestales y, por tanto, potenciales presiones inflacionarias.

En el debate de la propuesta, se hicieron varios cambios, y entre ellas se modificó la Segunda Disposición Final, que corresponde a la tasa que cobra la SUNAT para la administración de tributos, bajando de 2% al 1,75% de todos los tributos que recaude y/o administre la SUNAT, excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras, con cargo a resultados y ampliación de base impositiva fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, en el tema de la homologación a los docentes universitarios a solicitud de los congresistas se incorporó la siguiente disposición:

DÉCIMA.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en base a la disponibilidad de caja las prioridades intersectoriales, apruebe durante el año 2007 los recursos necesarios para completar el 35% del programa de homologación para la docencia universitaria establecido por la Ley N° 28603, en concordancia con el acta suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas y Asamblea Nacional de Rectores.

5.1.3 Proyecto de Endeudamiento

La Constitución Peruana de 1993 en su Artículo 75º establece como principio que las operaciones de endeudamiento interno y externo del Estado se aprueban por Ley y que el Estado solo garantiza el pago de la deuda pública contraída por gobiernos constitucionales de acuerdo con la constitución y la Ley. Asimismo, señala en su artículo 78º que el Presidente de la Republica remite con la Ley de Presupuesto y Equilibrio financiero el proyecto de ley de endeudamiento.

El Proyecto de Ley ha sido formulado en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y su modificatoria la Ley N° 28742, la cual recoge los principios constitucionales, y las normas que rigen los procesos fundamentales de las operaciones de endeudamiento y de administración de deuda pública de las distintas entidades del sector público; así como lo relativo al contenido de la ley anual de endeudamiento, al otorgamiento o contratación de garantías por el Gobierno Nacional para atender requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, a la participación del Estado en organismos financieros internacionales, entre otros aspectos.

Este proyecto se enmarca dentro de los alcances de la Ley N° 27245 – Ley de Transparencia y Prudencia Fiscal, que señala que la las leyes anuales de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, los créditos suplementarios, y la ejecución presupuestal, se sujetarán al cumplimiento de las reglas macrofiscales.

Su objetivo es determinar los montos dinerarios máximos de las operaciones de endeudamiento externo e interno que pueden acordar los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el Sector Público durante el año fiscal 2007, así como el destino general de dichos recursos; y, la cantidad máxima de las garantías que el Gobierno Nacional puede otorgar o contratar en el mencionado año para atender los requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones. Los montos aprobados son los siguientes:

- Operaciones de endeudamiento externo hasta por un monto equivalente a la suma de US\$ 1 563 000 000 destinado a lo siguiente:
Sectoros económicos y sociales hasta US\$ 1 089 000 000,00
Apoyo a la balanza de pagos hasta US\$ 474 000 000,00
- Operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto que no exceda la suma de S/. 2 655 817 000, que incluye la emisión de bonos hasta por la suma de S/. 2 555 817 000.

En el aspecto normativo se incorporó una Disposición Final con la finalidad que las universidades públicas puedan concertar operaciones de endeudamiento para financiar la ejecución de proyectos en las universidades públicas. La Sétima Disposición señala lo siguiente:

SÉTIMA.- El Gobierno Nacional podrá concertar operaciones de endeudamiento público para las universidades públicas para financiar la ejecución de proyectos de inversión y la adquisición de equipos de investigación y enseñanza, siempre que el reembolso respectivo sea efectuado con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Canon y Sobrecanon. Las referidas operaciones de endeudamiento deben sujetarse a los procedimientos y normas establecidas en la presente Ley y demás normatividad aplicable sobre la materia.

5.2 Créditos Suplementarios

En total se han aprobado por Ley 06 créditos suplementarios en la legislatura 2006-2007, por un total de S/. 7 137 273 433.

Los créditos suplementarios aprobados para el presupuesto del año fiscal 2006 fueron un total de S/. 3 755 562 702 que corresponden a: Shock de Inversiones que se aprobó con la finalidad de incrementar los Gastos de Capital (proyectos de inversión) y la Ley que permitió incorporar principalmente recursos para la creación de cuatro fondo públicos en el Pliego Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de S/. 1 000 0000 000. (Ver Cuadro N° 15).

CUADRO N° 15 CREDITOS SUPLEMENTARIOS NUEVOS SOLES

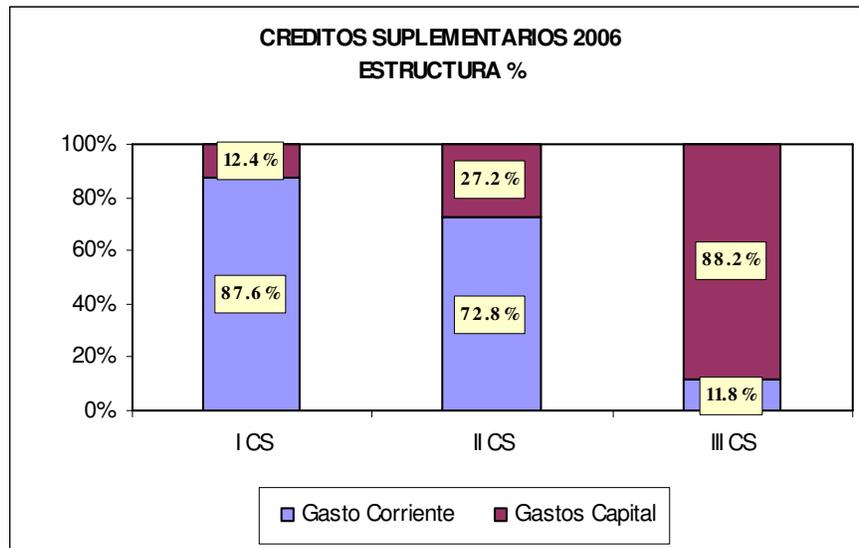
Nº	PL	Sumilla	Ley	Nuevos Soles
1	65	Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, a favor de diversos sectores. (Shock de Inversiones)	Ley 28880	1,937,189,157.00
2	753	Ley que autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y dicta otras medidas (Crea 04 fondos públicos)	Ley 28939	1,818,373,545.00
Total 2006				3,755,562,702.00
1	942	Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones. (Incorpora saldos de recursos no ejecutados del Shock de Inversiones)	LEY 28979	1,206,891,607.00
2	985	Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 a favor de COFOPRI.	LEY 29002	13,320,000.00
3	1132	Ley que Autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	LEY N° 29019	47,705,000.00
4	1316	Ley que autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a favor de diversos sectores. (Mayor recaudación tributaria).	LEY N° 29035	2,113,794,124.00
Total 2007				3,381,710,731.00
Total General				7,137,273,433.00

Durante el año fiscal 2007 se viene aprobando cuatro créditos suplementarios por un monto de S/. 3 381 710 731 destinados a: incorporar saldos de recursos no ejecutados en el Shock de Inversiones, COFOPRI, Transportes y Comunicaciones y pago de deuda social a la PP.NN y FF.AA entre otros (producto de una mayor recaudación tributaria).

a) Ley N° 28880 – del Shock de Inversiones

El monto total del crédito suplementario fue de S/. 1 937 189 157 y fue destinado el 88% a gasto de capital y el 12% a gasto corriente. El crédito estuvo orientado principalmente a: Programa de alfabetización; Programas de asistencia social; Agua para todos; Electrificación rural; Carreteras; caminos rurales y vecinales; Infraestructura de riego, apoyo a la producción agropecuaria y prevención del Fenómeno del Niño; Equipos médicos y ambulancias para centros asistenciales y hospitales; Reparación de centros educativos y adquisición de mobiliario escolar.

GRÁFICA N° 11

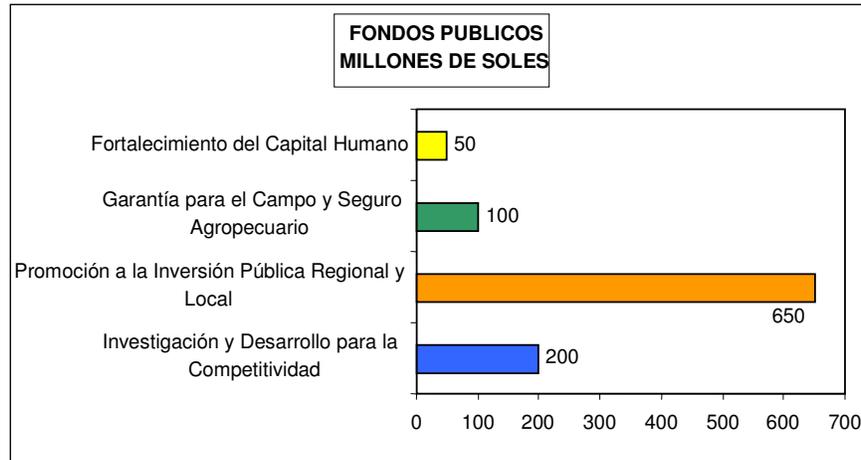


Entre las principales medidas que se aprobaron fueron las siguientes:

- Se asignó recursos para cancelar devengados del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (S/. 60 millones).
- Se autorizó el financiamiento para ejecutar el programa de abandono de 204 pozos (S/. 14 millones recursos de PETROPERÚ).
- Se autorizó la reestructuración del Ministerio de Economía y Finanzas y Despacho Presidencial.
- Asunción por el Ministerio de Economía y Finanzas de deuda tributaria de varias entidades publicas por arbitrios con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Se autorizó a los gobiernos regionales y locales el cofinanciamiento de los proyectos con sus saldos de sus recursos.
- Se exceptúa a Sierra Exportadora para la contratación de personal y su creación como unidad ejecutora.
- Se autorizó al Poder Ejecutivo para que coordina la compra corporativa de los gastos en ambulancia y equipos médicos.
- Se exoneró a la Contraloría General de la República de la norma de austeridad para el cumplimiento de la presente ley.
- Se exoneró a las cajas de ahorro y crédito de las normas de austeridad.
- Se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas para reestructurar la fuente de financiamiento del pago del servicio de la deuda.

b) Ley N° 28939 – de creación de Fondos Públicos y de otras medidas

En el mes de diciembre, se aprobó la Ley N° 28939 que aprobó un crédito suplementario por un monto de S/. 1 818 373 545 y entre otras medidas, se aprobó la creación de cuatro fondos por un monto de S/. 1 000 000.00, como actividades en el Ministerio de Economía y Finanzas:

GRÁFICA N°12

Fuente: Ley N° 28939

La finalidad de los cuatro fondos se describe a continuación:

a) Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

b) Fondo de Garantía para el Campo, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos.*)

(*) Literal modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28995, publicada el 01 abril 2007, cuyo texto es el siguiente:

"b) Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos; así como financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agropecuarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos y presencia de plagas, que afecten negativamente su producción y rentabilidad."

c) Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, cuya finalidad es el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales o gobiernos locales. Para tales efectos, podrá destinarse recursos de este Fondo para el financiamiento o cofinanciamiento de estudios de preinversión.

d) Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano, cuya finalidad es el fortalecimiento del capital humano, especialmente en la promoción de un programa de financiamiento de becas para la preparación y especialización de los mejores estudiantes, así como profesionales a nivel nacional, que continúen estudios de postgrado tendientes a la obtención de un grado académico en universidades del extranjero.

El funcionamiento e implementación de los citados Fondos debe ser por Ley y a la fecha el Poder Ejecutivo ha remitido las cuatro propuestas legislativas, cuyo estado situacional es el siguiente (Ver Cuadro N° 16):

**CUADRO N° 16
FONDOS PÚBLICOS:**

N°	N° P.L	Autor	Sumilla	Estado Situacional
1	1187	Poder Ejecutivo	Propone implementar el Fondo de Promoción a la Inversión Pública, Regional y Local.	Aprobado 1era Vot. 14-06-2007 Sesión de Pleno.
2	1188	Poder Ejecutivo	Propone establecer la Implementación y Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.	Dictamen Aprobado en Comisión - 05-05-2007
3	1216	Poder Ejecutivo	Propone Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.	Predictamen
4	1258	Poder Ejecutivo	Propone establecer la Implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM).	Predictamen

Otras medidas:

- Se creó el Fondo de respaldo de la caja de pensiones militar-policial (S/. 200 millones).
- Se canceló deuda del MEF con ESSALUD (S/ 268,5 millones)
- Pago de obligaciones de gobiernos regionales (s/. 57 millones), y de los sectores salud, interior, defensa por un total de s/. 188 millones, entre otros.
- Se atendió el pago de deudas sociales por más del 30% del crédito, se otorgó bonificaciones a los trabajadores y autoriza la culminación de los procesos de nombramiento de los trabajadores en el sector educación.
- Se garantizó la continuidad de la ejecución del shock de inversiones, el fondo para la igualdad y el programa juntos, favoreciendo principalmente la descentralización.

c) Ley N° 28979 – Se incorporaron saldos del Shock de Inversiones

En esta Ley se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones. Por un monto de S/. 1 206 891 607. Esta autorización correspondió a los montos no devengados al 31 de diciembre de 2006, de los saldos del Shock de Inversiones (Ley N° 28880) y otros saldos, de acuerdo al numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 28939- Continuidad de las inversiones (Ver Cuadro N° 17).

CUADRO N° 17
I CRÉDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2007
(Millones de nuevos soles)

RUBROS	TOTAL	Partic. %
I Saldos del Shock de Inversiones (Ley 28880)	840,0	70%
1 Inversiones	753,9	62%
2 Redistribución de Recursos (para atención de demandas)	57,9 1/	5%
- Contraloría General de la República	8,4	1%
- Apoyo Gerencial a las Regiones a cargo del MEF	11,0	1%
- Asignación económica excepcional para el personal policial	32,1	3%
- Pago de pensiones a cargo de la Caja de Benef. y Segur. Social del Pescador	6,3	1%
3 Redistribución de Proy. repetidos (en Ley 28880 y Ppto 2007)	28,2 2/	2%
II Otros Saldos	366,9	30%
1 Fenómeno del Niño (D.U 025-2006)	58,4 a/	5%
2 Ahorro por proceso de Compras Corporativas (D.S. N° 046-2005-PCM)	3,1	0%
3 Programa Juntos (saldos no ejecutados en el presupuesto 2006)	146,7	12%
4 Fondo para la Igualdad (Ahorro decretos de urgencia 19 y 20-2006)	146,7	12%
5 Ministerio de Educación (UE Naylamp, IST José Pardo y ESN Folklore José María Arguedas, financiados con saldos del presupuesto del Congreso 2006)	12,0	1%
TOTAL	1 206,9	100%

a/ Considera parte de recursos del Shock de inversiones

1/. Son financiados con recursos asignados al Fondo Estabilización de Precio de los Combustibles no usados en 2006.

2/. Financiados con recursos duplicados en el Presupuesto 2007

Otras medidas que se aprobaron:

- Los Gobiernos Regionales en un plazo de 45 días calendario, realizarán las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para reestructurar el presupuesto de los proyectos de inversión a su cargo, considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2007.
- Los recursos no utilizados (obtenidos economía de escala) del Pliego Ministerio de Salud y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales de los recursos autorizados por la Ley 28880, podrán ser reasignados a nuevos proyectos de la misma línea o hacia aquellos proyectos que requieren un mayor monto de inversión.
- Los pliegos comprendidos en el Crédito Suplementario están obligados a asignar los créditos suplementarios con cargo a su presupuesto institucional para asegurar la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de los proyectos, garantizando la continuidad del servicio a la comunidad.
- Medidas sobre el proceso de adquisiciones y contrataciones del estado:
 - Modificación del D. U. N° 024-2006 "Procedimientos Especiales para la ejecución de las Actividades y Proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, precisándose plazos para la conformidad de las bases por parte de CONSUCODE (2 días) y para la resolución de las impugnaciones (10 días).
 - Autorización a CONSUCODE, para que en un plazo de 30 días ponga en funcionamiento de tres salas adicionales y el nombramiento de los vocales y el equipo técnico especializado que se requiera.
 - Autorización a CONSUCODE para llevar a cabo un proceso de reestructuración institucional dentro de un plazo de 60 días calendario y luego de ese plazo, más 5 días, remitir al Comisión de Presupuesto los resultados de la reestructuración y la propuesta legislativa.
 - Modificación en la Ley CONSUCODE en lo referente al valor referencial que será determinado sobre la base de los costos estimados por los responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los 6 meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.

- Medidas a favor del sector educación:
 - Implementar las aulas prefabricadas y efectuar el mantenimiento de locales escolares en alto riesgo a nivel nacional en zonas afectadas por las inclemencias del clima, con cargo a recursos asignados en la presente Ley y el presupuesto de 2007.
 - Otorgar de marzo a diciembre de 2007, una Asignación Económica Excepcional Bimensual (no remunerativa ni pensionable) de S/.35,00 por hora lectiva adicional a los docentes nombrados y contratados de educación del nivel secundario de Instituciones Educativas de Gestión Pública, orientado a fortalecer el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes, así como sus capacidades matemáticas.
- Medidas de carácter remunerativa y laboral
 - Los gobiernos regionales están autorizados, siempre y cuando cuenten con los recursos presupuestales aprobados y previa autorización de la DNPP, a otorgarles estímulos económicos a sus trabajadores a través de CAFAE.
 - El personal médico cirujano del Ministerio Público del régimen laboral público, se nivela en los ingresos con sus equivalentes del Ministerio de Salud.
 - SUNARP contratará 130 plazas de personal registral y de apoyo, con cargo a recursos propios.
 - La Defensoría del Pueblo, con cargo a su presupuesto institucional, contratará 10 comisionados.
- Sobre transferencias financieras del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas. Estas se autorizan mediante resolución del Titular del Pliego, la que debe establecer un cronograma de desembolsos según la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras.
- Se exceptúa de la aplicación del 5% de las ampliaciones presupuestales en 2007 en cumplimiento de sentencias en calidad de cosa juzgada de los adeudos por beneficios sociales y la asignación de recursos a favor de la infancia en cumplimiento de las Metas del Milenio. Esto por tratarse de saldos no ejecutados en el presupuesto 2006 y reprogramados en el presupuesto 2007, lo que no refleja recursos nuevos.
- Se ratifica addendas de los Convenios de Administración de Fondos de la PCM para la Lucha contra la Pobreza y el INEI para el Censo de Población y Vivienda, con el PNUD.

d) Ley N° 29035 – Mayor recaudación Tributaria

Ley que autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a favor de diversos sectores por un monto de S/. 2 113 794 124. Del total el 54% se destinó para gastos corrientes y el 46% para gastos de capital.

Los ingresos provienen de una mayor recaudación ocurrida en los primeros meses del año en curso, principalmente por el Impuesto a la Renta que en el primer trimestre del año reflejó un crecimiento real de 23,4%. Este aumento se explica por los resultados de la campaña de declaración del Impuesto a la Renta. En el trimestre se obtuvieron S/. 776.7 millones por este concepto, de este monto S/. 716.2 millones corresponden a rentas de Tercera Categoría y S/. 60.5 millones a rentas de Otras Categorías. También destacan el importante crecimiento en los ingresos por Tercera Categoría (35,4%) –

debido a los altos ingresos de las empresas– y Segunda Categoría (31.5%) – como resultado de los mayores pagos por distribución de dividendos– (Ver Cuadro N° 18).

CUADRO N° 18

CREDITO SUPLEMENTARIO DEL SECTOR PUBLICO 2007 EN NUEVOS SOLES

Toda Fuente de Financiamiento

Categoría Económica	NACIONAL		REGIONAL		TOTAL	
	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %
Gasto Corriente	1,120,152,307	63.3%	18,151,496	1.0%	1,138,303,803	53.9%
Personal y Obligaciones	85,142,080	4.8%	14,000,000	0.8%	99,142,080	4.7%
Obligaciones Prevision.	26,414,651	1.5%	1,965,348	0.1%	28,379,999	1.3%
Bienes y Servicios	539,087,461	30.5%	2,186,148	0.1%	541,273,609	25.6%
Otros Gastos Ctes	70,385,591	4.0%	-	0.0%	70,385,591	3.3%
Reserva Contingencia	399,122,524	22.6%	-	0.0%	399,122,524	
Gastos Capital	649,208,605	36.7%	326,281,716	18.4%	975,490,321	46.1%
Inversión	314,631,201	17.8%	324,481,716	94.2%	639,112,917	30.2%
Inv. Financiera	2,163,500	0.1%	-	0.0%	2,163,500	0.1%
Otros G.Cap.	332,413,904	18.8%	1,800,000	0.1%	334,213,904	15.8%
Total	1,769,360,912	100.0%	344,433,212	100.0%	2,113,794,124	100.0%
Estructura %	83.7%		16.3%		100.0%	

Fuente: Ley N° 29035

Otras medidas principales:

- Autorizar al Ministerio de Educación, a desarrollar un proceso de reubicación o reasignación al nivel nacional, de forma obligatoria de los trabajadores que resultaron excedentes, producto del proceso de racionalización.
- Autorizar al Ministerio de Salud para que realice un proceso de racionalización a nivel del sector salud.
- Autorizar la homologación de los docentes universitarios con cargo a los recursos presupuestados en la reserva de contingencia.
- Efectuar nombramiento o contratado en los siguientes Pliegos: a) INPE para 403 agentes penitenciarios de seguridad, b) Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, c) Ministerio Público, d) Ministerio de Relaciones Exteriores, para contratar 44 servidores administrativos en las Misiones del Perú en el exterior, e) Defensoría del Pueblo, entre otros.
- Implementación progresiva del Código Procesal Penal en los distritos judiciales de Huaura y La Libertad. a) Poder Judicial, nombramiento de 17 Magistrados y la contratación de 58 administrativos jurisdiccionales. b) Ministerio Público, nombramiento de 86 fiscales, contratación 50 profesionales de la salud y 193 administrativos jurisdiccionales.
- Autoriza al Ministerio de Salud a ampliar, a partir del mes de julio, la cobertura del servicio del Servicio Rural Urbano Marginal (SERUM) en las zonas pobres y de pobreza extrema a nivel nacional.
- Autoriza al Ministerio de Educación a otorgar una asignación económica de S/. 150 y S/. 200, a favor de los docentes que en el Programa Nacional de Capacitación Permanente, aprobado mediante D.S N° 007-2007-ED, logren el nivel de suficiente o destacado, respectivamente.
- Autoriza suscribir convenios entre los Gobiernos Regionales y Locales y los Ministerios, para el cofinanciamiento de proyectos cuya ejecución es competencia del Gobierno Nacional.
- Legisla sobre los depósitos de los fondos públicos en el Banco de la Nación.
- Autoriza cesión de posición contractual para la compra de medicamentos, a favor del Ministerio del Interior.

- Consideran recursos en la Reserva de Contingencia para transferir a la Región Selva y Amazonía.
- Autoriza al Ministerio de Salud y a los Gobiernos Regionales transferir a favor de ESSALUD hasta S/. 35 921 000,00 para la adquisición de ambulancias programadas en el marco de la Ley N° 28979.
- Faculta al Banco Agropecuario, utilizar hasta el diez por ciento (10%) de su patrimonio para financiar los créditos directos a los que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27603.
- Faculta al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa y Misterio de Interior aprueben una asignación extraordinaria por única vez.
- Amplia el servicio de comedor, al personal policial en actividad que cumple funciones específicas durante veinticuatro horas ininterrumpidas.
- Aprueba el Convenio de Administración de Recursos suscrito entre el Instituto Peruano del Deporte con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, destinados a la adquisición de equipos deportivos y equipamiento de las instalaciones deportivas.

5.3 Transferencias de partidas

Las transferencias de partidas autorizadas provienen principalmente de las fusiones entre entidades públicas, que fueron aprobadas mediante Decreto Supremo al amparo de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declaró al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública.

En este sentido, si bien la fusión de entidades puede aprobarse por decreto supremo, en lo que corresponde al presupuesto de cada entidad, debe transferirse teniendo en cuenta el artículo 80° de la Constitución que señala que las transferencias de partidas son autorizadas por ley.

El total de transferencias de partidas autorizadas por Ley son 07 y ascienden a S/. 125 504 566.73 durante el período legislativo 2006-2007; de las cuales en el presupuesto del año fiscal 2006 fue de S/. 18 306 240 y para el año fiscal 2007 asciende a S/. 107 198 327 (Ver Cuadro N° 19).

CUADRO N° 19 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS NUEVOS SOLES

	PL	Sumilla	Ley	Monto
1	300	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, a favor del Ministerio de Educación.	Ley 28894	14,584,321
2	606	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones a la Universidad Nacional	Ley 28918	3,320,089
3	607	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2006, del Consejo Nacional de Tasaciones CONATA, al Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento.	Ley 28919	35,785
4	737	Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, del Pliego Ministerio de Justicia a la PCM.	Ley 28930	366,045
Total 2006				18,306,240

1	842	Propone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, del INICTEL a la UNI	Ley 28974	13,794,366
2	850	Propone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, del Pliego 0103 OSIPTEL, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Ley 28981	78,424,000
3	1001	Propone Ley que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, del CND a la Presidencia de Consejo de Ministros.	LEY 29028	14,979,961
			Total 2007	107,198,327
			Total General	125,504,566.73

5.4 Asignaciones excepcionales

En la legislatura 2006-2007 se aprobaron 04 asignaciones para la PP.NN, FF.AA, INPE y docentes del Ministerio de Educación (Ver Cuadro N° 20).

CUADRO N° 20 ASIGNACIONES EXCEPCIONALES

N°	P.L.	Sumilla	Ley	Beneficio
1	566	Autoriza al Ministerio del Interior, para que otorgue una asignación excepcional aplicable para el año 2006, a la Policía Nacional del Perú.	Ley 28904	S/. 50 diarios
2	754	Otorga por única vez en el mes de Diciembre del 2006, una Asignación Excepcional ascendente a la suma de S/. 430 al personal que viene prestando servicios en el Pliego Nacional Penitenciario.	Ley 28921	S/ 430 única vez
3	755	Propone otorgar por única vez en el mes de diciembre el 2006, una "Asignación Excepcional " ascendente a la suma de S/. 600, al personal civil administrativo de los Institutos Armados (Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú).	Ley 28922	S/ 600 única vez
4	1,084	Propone Ley que autoriza por única vez una Asignación Extraordinaria por desplazamiento, por el monto de S/. 30 a favor de los docentes de Educación Básica Regular de los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria.	LEY 29000	S/. 30 única vez

5.5 Ley de sanciones

En la presente legislatura se presentó el Proyecto de Ley N° 013/2006-PE con el objeto de Ley es establecer los mecanismos y responsabilidades para el cumplimiento de las reglas fiscales y constituir un Comité de Coordinación de Política Fiscal, que se encargara entre otros, de establecer anualmente los objetivos y metas fiscales que deben estar contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

La propuesta fue decretada el 15/08/2006 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el dictamen aprobado con texto sustitutorio se presentó el 25/09/2006, estuvo a la orden del día el 28/09/2006 y fue aprobado en primera votación el 12/10/2006.

6 GRUPOS DE TRABAJOS

Durante la presente legislatura se formaron 10 grupos de trabajo con la finalidad de revisar la normatividad existente y contribuir de esa manera en la mejora la calidad del gasto público. Los Grupos de trabajo son los siguientes:

6.1 Grupo de Trabajo de Coordinación con la Contraloría General de la República.

Este grupo se nombró en la sesión del día 27/09/2006 con motivo de la sustentación del presupuesto de la Contraloría General de la República y estuvo integrado por los siguientes señores congresistas:

- Walter Menchola Vásquez
- Marisol Espinoza Cruz
- Jhony Peralta Cruz
- Rolando Reátegui Flores

6.2 Grupo de Trabajo encargado de la Evaluación del Presupuesto y Calidad de Gasto.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Luis Alva Castro
- Walter Menchola Vásquez
- Rolando Reátegui Flores

Nota.- Se señala que en la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 de incorporó un capítulo sobre el presupuesto por resultados cuya finalidad es mejorar la calidad del gasto público.

6.3 Grupo de Trabajo encargado del Proceso Presupuestario y la Simplificación Administrativa.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Jhony Peralta Cruz
- José C. Carrasco Távora
- Cecilia Chacón de Vettori
- Marisol Espinoza Cruz
- José Saldaña Tovar

6.4 Grupo de Trabajo encargado de las Obligaciones y Pasivos Sociales.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Juan Carlos Eguren Neuenschwander
- Washington Zeballos Gámez.

En sesión del día 10 de julio de 2007 el congresista Washington Zeballos sustentó el informe del Grupo. De otro lado, los congresistas integrantes del Grupo de Trabajo remitieron informe mediante carta dirigida al Presidente de la Comisión, haciendo de su conocimiento que este tema fue recogido en las siguientes disposiciones finales:

DÉCIMA PRIMERA.- En el presente Ejercicio Fiscal, los Pliegos presupuestarios destinarán al cumplimiento de sentencias en calidad de cosa juzgada, de los adeudos por beneficios sociales, hasta el cinco por ciento (5%) y no menos del tres por ciento (3%) de la asignación presupuestal que le corresponda al Pliego por la fuente de Recursos Ordinarios (bienes y servicios), debiendo priorizarse el pago a cesantes y jubilados.

En las ampliaciones presupuestales que se aprueben durante el año 2007, se destina el cinco por ciento (5%) para la atención de lo establecido en el primer párrafo de la presente disposición.

DÉCIMA SEGUNDA.- Créase una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones sobre los adeudos sociales de los Pliegos presupuestales generados por el Decreto de Urgencia N° 037-94. Encárgase a la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente Ley, la conformación, instalación y presidencia de la Comisión Especial. Ésta emite un informe en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, debiendo remitir una copia al Congreso de la República.

6.5 Grupo de Trabajo encargado del Sistema de Control Presupuestario y Rol de la Contraloría General.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Luis Falla Lamadrid
- Pedro Santos Carpio
- Víctor Isla Rojas

6.6 Grupo de Trabajo encargado de la Revisión del Marco Normativo del Sistema Presupuestario.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Mario Peña Angulo
- Elías Rodríguez Zavaleta
- Oswaldo Luizar Obregón
- Rosario Sasieta Morales
- Walter Menchola Vásquez

6.7 Grupo de Trabajo encargado de la Descentralización del Presupuesto

Este grupo se formo en la sesión de fecha 25/10/2006 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Miro Ruiz Delgado

- Rosa Florián Cedrón
- Luis Wilson Ugarte

El congresista Miro Ruiz informó en sesión del día 10 de julio de 2007, que su labor se encuentra reflejada en la aprobación de la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, que autoriza la descentralización del SNIP. Además mencionó que han elaborado otros proyectos de Ley que pretenden normar ese mismo sentido. La Tercera Disposición Final de la Ley de Presupuesto señala lo siguiente:

TERCERA.- Al 31 de diciembre de 2006, el Poder Ejecutivo publicará el decreto supremo que contiene el reglamento de la Ley N° 27293, modificada por la Ley N° 28802. Dicho reglamento entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2007, quedando derogado el Decreto de Urgencia N° 18-2006. Esta disposición entra en vigencia desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley.

6.8 Grupo de Trabajo de Cuenta General de la República.

Este grupo se formó en la sesión de fecha 09/01/2007 y está integrado por los siguientes señores congresistas:

- Luis Falla Lamadrid (Coordinador)
- Pedro Santos Carpio
- Walter Menchola Vásquez
- Marisol Espinoza Cruz

El congresista Pedro Santos Carpio informó en sesión del día 10 de julio de 2007, que el grupo de trabajo cumplió con el encargo de analizar e informar sobre el tema de la Cuenta General del año fiscal 2005, y que en lo que corresponde a los Proyectos de Ley N° 968 y 1261 referidos a otorgar facultades a FONAFE para transferir los créditos a terceros en propiedad, fideicomiso o cualquier otra modalidad contractual, y el que corresponde a la culminación de las actividades de la Comisión Liquidadora de FONAPS; el grupo presentará un informe de trabajo que debe ser evaluado por el Pleno de la Comisión.

6.9 Grupo de Trabajo para ver el tema de Presupuesto por Resultados.

Este grupo se formó en la sesión de fecha 17/04/2007 y está integrado por los siguientes señores congresistas:

- Washington Zeballos (Coordinador)
- Walter Menchola Vásquez
- Marisol Espinoza Cruz
- Luis Falla Lamadrid
- Mario Peña Angulo
- Rolando Reátegui Flores

El congresista Washington Zeballos Gámez, sustentó su informe, en la sesión del día 10 de julio, indicando que ha solicitado información y colaboración de diversas entidades como el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), Movimiento Manuela Ramos, Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ), entre otras. Manifestó también que ha recibido informes del Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa de

Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y de la Defensoría del Pueblo. Su informe final lo va a presentar en la próxima semana.

6.10 Grupo de trabajo para la investigación del proceso de subasta de moneda extranjera por un monto de US\$ 140 millones realizadas por la región Ancash.

Este grupo se formo en la sesión de fecha 15 de mayo de 2007 y esta integrado por los siguientes señores congresistas:

- Rosario Sasieta Morales (Coordinadora)
- Pedro Santos Carpio
- Rolando Reátegui Flores
- Luis Wilson Ugarte
- Rosa Florián Cedrón
- José Saldaña Tovar

La congresista Rosario Sasieta Morales, en sesión del 10 de Julio de 2007, informó que su grupo de trabajo esta esperando la información de la Contraloría General de la República para remitir el informe final.

7 EVENTOS

7.1 Eventos realizados

La Comisión con la finalidad de difundir el proceso presupuestario, el presupuesto por resultados, entre otros temas, realizó los siguientes eventos:

- a) Taller “**El Proceso Presupuestario en el Perú**”, organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para congresistas y asesores de la Comisión de Presupuesto realizado el 5 de setiembre de 2006 en el Hotel Bolívar.
- b) Taller “**Programación Financiera y Tributación en el Presupuesto Público**”, organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el Banco Central de Reserva del Perú dirigido a congresistas de la Comisión de Presupuesto y Asesores realizado el lunes 11 de setiembre de 2006 en el Auditorio del BCRP.
- c) Seminario internacional “**Gestión del Presupuesto Público por Resultados**” organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el Banco Mundial para congresistas y asesores de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y Comisión de Economía, realizado miércoles, 25 de octubre de 2006 en la Sala Grau del Palacio Legislativo.
- d) Seminario “**Proyectos de Inversión Pública en la Región de Piura y el SNIP Descentralizado**” organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el Gobierno Regional de Piura, para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional y el Gobiernos Locales de Piura, realiza el sábado 31 de marzo de 2007 en el auditorio del Gobierno Regional de Piura.
- e) Seminario “**Proyectos de Inversión Pública en la Región Amazonas y el SNIP Descentralizado**” organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el Gobierno Regional de Amazonas, para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional y Gobiernos Locales de Amazonas, realizado el 28 de abril de 2007 en el auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.
- f) Seminario Internacional del “**Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo**” organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo BID - PRODEV para congresistas y asesores de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y Comisión de Economía, realizado el martes, 29 de mayo de 2007 en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.
- g) Seminario Nacional de **SNIP frente al Desarrollo “7 años de SNIP ¿Cuánto hemos avanzado?**, organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y la Universidad Alas Peruanas, Facultad de Ciencias Administrativas Económicas, Contables y Financieras, realizado el martes, 12 de junio de 2007 en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

7.2 Participación en eventos internacionales

La Comisión ha participado en dos eventos organizados por el BID a través del Programa de Implementación del Pilar Externo de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad del Desarrollo (PRODEV), realizados en la ciudad de Lima y Panamá.

- II Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para resultados en el Desarrollo “***El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo***” realizado en la Ciudad de Lima, del 27 al 29 de noviembre de 2006 en el auditorio del Hotel El Olivar, San Isidro.
- III Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo: “***El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo***”, realizado en la ciudad de Panamá, del 18 al 20 de junio de 2007.

8 DIRECCION DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN

La Comisión, para difundir las actividades realizadas durante el período legislativo 2006-2007, recurrió a los distintos medios de comunicación de alcance nacional y regional a través de los cuales, en la persona de su presidente así como de sus integrantes se expusieron para conocimiento de la opinión pública, los distintos proyectos de ley, dictámenes y labor fiscalizadora, así mismo creó su página web. El procedimiento para ingresar es el siguiente:

- Paso 01 :** Ingrese al Portal del Congreso de la República www.congreso.gob.pe - y aparecerá su portal principal.
- Paso 02 :** En el portal, hacer clic en "Comisiones"
- Paso 03 :** En la relación de Comisiones buscar "Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República" y luego hacer clic.
- Paso 04 :** Hacer clic en dirección de la página web de la Comisión, "www.congreso.gob.pe/Comisiones/2006/presupuesto.htm".
- Paso 05 :** Usted se encuentra en la página web de la Comisión y puede encontrar información sobre el debate del proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2007, anexos de la ley, presentación, integrantes, Plan de Trabajo, Reglamento, Proyecto de Ley, Enlaces de Interés, Cuenta General de la República, entre otros).